

4ª REUNION — Continuación de la 2ª SESION ORDINARIA — MAYO 7 DE 1987

Presidencia de los señores diputados Roberto Pascual Silva
y Jorge Reinaldo Vanossi

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Oscar Tupic
ALAGIA, Ricardo Alberto
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALENDE, Oscar Eduardo
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTAMIRANO, Amado Héctor H.
ALTERACH, Miguel Ángel
ALLEGRONE de FONTE, Norma
ARABOLAZA, Marcelo Miguel
ARAMBURU, José Pedro
ARRECHEA, Ramón Rosaura
ARSÓN, Héctor Roberto
AUSTERLITZ, Federico
AUYERO, Carlos
BAGLINI, Raúl Eduardo
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
BARRENO, Rómulo Víctor
BELARRINAGA, Juan Bautista
BELLO, Carlos
BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl
BERNASCONI, Tulio Marón
BERRI, Ricardo Alejandro
BIANCHI, Carlos Humberto
BIANCHI DE ZIZZIAS, Eña A.
BIANCOTTO, Luis Fidel
BIELICKI, José
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BLANCO, José Celestino
BONIFASI, Antonio Luis
BONINO, Alberto Cecilio
BORDÓN GONZÁLEZ, José O.
BRIZUELA, Guillermo Ramón
BRUNO, Ángel Atilio José
CAFERRI, Oscar Néstor
CAFIERO, Antonio Francisco
CAMISAR, Osvaldo
CAPUANO, Pedro José
CARMONA, Jorge
CARRANZA, Florencio
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, Miguel Ángel
CASTRO, Juan Bautista

CAVALLARI, Juan José
CAVALLARO, Antonio Gino
CLERICI, Federico
CONNOLLY, Alfredo Jorge
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
CORNAGLIA, Ricardo Jesús
CORTESE, Lorenzo Juan
COSTANTINI, Primo Antonio
DAUD, Ricardo
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.
DEL RÍO, Eduardo Alfredo
DELFINO, Jorge Raúl
DIAZ de AGÜERO, Dolores
DI CÍO, Héctor
DIGÓN, Roberto Secundino
DIMASI, Julio Leonardo
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.
DOVENA, Miguel Dante
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ESPINOZA, Nemecio Carlos
FALCIONI de BRAVO, Ivelise I.
FERRÉ, Carlos Eduardo
FINO, Torcuato Enrique
FURQUE, José Alberto
GARCÍA, Carlos Euclides
GARCÍA, Roberto Juan
GARGIULO, Lindolfo Mauricio
GAY, Armando Luis
GERARDUZZI, Mario Alberto
GIACOSA, Luis Rodolfo
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GINZO, Julio José Oscar
GÓMEZ MIRANDA, María F.
GONZÁLEZ, Alberto Ignacio
GONZALEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
GONZÁLEZ CABANAS, Tomás W.
GOTI, Erasmo Alfredo
GRIMAUUX, Arturo Aníbal
GUZMÁN, Horacio
GUZMÁN, María Cristina
HORTA, Jorge Luis
HUARTE, Horacio Hugo
IBÁÑEZ, Diego Sebastián
IGLESIAS VILLAR, Teófilo
INGARAMO, Emilio Felipe
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
JANE, Miguel

JAROSLAVSKY, César
JUEZ PÉREZ, Antonio
LAZCOZ, Hernaldo Efraín
LEMA MACHADO, Jorge
LESCANO, David
LESTELLE, Eugenio Alberto
LIZURUME, José Luis
LÓPEZ, Santiago Marcelino
LOSADA, Mario Aníbal
LLORENS, Roberto
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
MANZUR, Alejandro
MARINI, Norberto Enrique
MARTÍNEZ, Luis Alberto
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel J.
MASINI, Héctor Raúl
MASSACCESI, Horacio
MASSEI, Oscar Ermelindo
MATZKIN, Jorge Rubén
MILANO, Raúl Mario
MONSERRAT, Miguel Pedro
MOREAU, Leopoldo Raúl
MOTHE, Félix Justiniano
MULQUI, Hugo Gustavo
NATALE, Alberto A.
NEGRI, Arturo Jesús
PARENTE, Rodolfo Miguel
PATINO, Artemio Agustín
PELLIN, Osvaldo Francisco
PERA OCAMPO, Tomás Carlos
PÉREZ, René
PIUCILL, Hugo Diógenes
PRONE, Alberto Josué
PUEBLA, Ariel
PUPILLO, Liborio
PURITA, Domingo
RAMOS, Daniel Omar
RAPACINI, Rubén Abel
RATKOVIC, Milivoj
RAUBER, Cleto
REALI, Raúl
REYNOSO, Adolfo
REZEK, Rodolfo Antonio
RIGATUSO, Tránsito
RIUTORT de FLORES, Olga E.
RODRIGO, Juan
RODRÍGUEZ, Jesús
RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis

ROJAS, Ricardo
 SALTO, Roberto Juan
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo
 SANCHEZ TORANZO, Nicasio
 SARQUIS, Guillermo Carlos
 SILVA, Carlos Oscar
 SILVA, Roberto Pascual
 SPINA, Carlos Guido
 SRUE, Miguel Antonio
 STAVALE, Juan Carlos
 STOLKINER, Jorge
 STORANI, Conrado Hugo
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 STUBBIN, Marcelo
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TERRELLI, Ricardo Alejandro
 TORRES, Carlos Martín
 TORRES, Manuel
 TRIACA, Alberto Jorge
 ULLOA, Roberto Augusto
 USIN, Domingo Segundo
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VANOLI, Enrique Néstor
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VIDAL, Carlos Alfredo
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALAY, Jorge Hernán

AUSENTE, EN MISION OFICIAL:

MELÓN, Alberto Santos

AUSENTES, CON LICENCIA:

BOTTA, Felipe Esteban
 BRIZUELA, Juan Arnaldo
 BULACIO, Julio Segundo
 CACERES, Luis Alberto¹
 CANTOR, Rubén
 COLLANTES, Genaro Aureli¹
 COPELLO, Norberto Luis¹
 CORZO, Julio César¹

CURATOLO, Attilio Arnold¹
 DE NICHILLO, Cayetano
 DEUFFTA, Raúl Augusto¹
 FLORES, Aníbal Eulogio¹
 GARAY, Nicolás Alfredo
 IGLESIAS, Herminio¹
 LENCINA, Luis Ascensión
 LUGONFS, Horacio Emerico¹
 MAGLIETTI, Alberto Ramón
 MEDINA, Alberto Fernando¹
 NIEVA, Próspero
 ORTIZ, Pedro Carlos
 PEDRINI, Adam¹
 PUGLIESE, Juan Carlos
 RÍQUEZ, Félix¹
 SELLA, Orlando Enrique¹
 SOCCI, Hugo Alberto
 SUÁREZ, Lionel Armando
 YUNES, Jorge Omar
 ZINGALE, Felipe

AUSENTES, CON AVISO:

ABDALA, Luis Oscar
 AGUILAR, Ramón Rosa
 ALBORNOZ, Antonio
 ALDERETE, Carlos Alberto
 ÁVALOS, Ignacio Joaquín
 AZCONA, Vicente Manuel
 BARBETTO, Juan Carlos
 BORDA, Osvaldo
 BRIZ DE SANCHEZ, Onofre
 BRIZUELA, Delfor Augusto
 CABELLO, Luis Victorino
 CANATA, José Domingo
 CANGIANO, Augusto
 CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
 CARIGNANO, Raúl Eduardo

¹ Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

DALMAUD, Héctor Horacio
 DE LA SOTA, José Manuel
 DÍAZ, Manuel Alberto
 DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.
 DUSSOL, Ramón Adolfo
 ENDEIZA, Eduardo A.
 FAPPIANO, Oscar Luján
 GAZIANO, Rubén Alberto
 GIMÉNEZ, Jacinto
 GOLPE MONTEI, Néstor Lino
 GOROSTEGUI, José Ignacio
 GROSSO, Carlos Alfredo
 GUATTI, Emilio Roberto
 GUELAR, Diego Ramiro
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LÉPORI, Pedro Antonio
 MACAYA, Luis María
 MAC KARTHY, César
 MANZANO, José Luis
 MAYA, Héctor María
 MIRANDA, Julio Antonio
 MOREYRA, Omar Demetrio
 PAPANO, Rogelio
 PELÁEZ, Anselmo Vicente
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PEREYRA, Pedro Armando
 PÉREZ VIDAL, Alfredo
 PERL, Néstor
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 POSSE, Osvaldo Hugo
 RABANAQUE, Raúl Octavio
 RODRÍGUEZ, José
 ROMANO NORRI, Julio César A.
 SABADINI, José Luis
 SERRALTA, Miguel Jorge
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro
 SORIA ARCH, José María
 TOMA, Miguel Angel
 TORRESAGASTI, Adolfo
 VACA, Eduardo Pedro
 ZOCCOLA, Eleo Pablo
 ZUBIRI, Balbino Pedro

SUMARIO

1. Continúa la consideración en general de los dictámenes de mayoría y minoría de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara capital de la República a los núcleos urbanos erigidos y por erigirse en el área de las actuales ciudades de Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires), y Viedma y Guardia Mitre (provincia de Río Negro), con el territorio comprendido en las cesiones dispuestas por las leyes 10.454 de la provincia de Buenos Aires y 2.086 de la provincia de Río Negro (205-S.-86). (Pág. 302.)

—En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 1987, a la hora 17:

I

TRASLADO DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA

(Continuación)

Sr. Presidente (Silva). — Continúa la sesión. Prosigue la consideración en general de los dictámenes de mayoría y minoría de las comi-

siones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se declara capital de la República a los núcleos urbanos erigidos y por erigirse en el área de las actuales ciudades de Carmen de Patagones (provincia de Buenos Aires) y Viedma y Guardia Mitre (provincia de Río Negro) con el territorio comprendido en las cesiones dispuestas por las leyes 10.454 de la provincia de Buenos Aires y 2.086 de la provincia de Río Negro (expediente 205-S.-86).¹

Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Pellin. — Señor presidente: interpreto que el traslado de la Capital es una decisión convocante, abierta. Ensayaré mi propia definición sobre el particular, respecto de cuya significación correré el riesgo de incurrir en algún desajuste lógico entre lo que piensan los autores de este proyecto original y nuestra propia interpretación.

¹ Véase el texto de los dictámenes en el Diario de Sesiones del 6 de mayo de 1987. (Pág. 159.)

La decisión del traslado de la Capital a la Patagonia es, a nuestro juicio, un signo político que revela una intención por la reparación histórica de nuestra concepción federal; a su vez, se trata de una medida que se inserta en un ámbito más amplio y complejo, que importa la realización de un proyecto nacional de desarrollo económico y social. En nuestra opinión, la iniciativa persigue también el propósito de la efectiva reivindicación de nuestros límites territoriales en la región austral así como la defensa nacional lograda por medio del poblamiento, en un enfoque global que prioriza el consenso por sobre la puja sectorial o regional. Asimismo, el proyecto concreta un hito en la tendencia hacia el ofrecimiento de igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la Nación.

Según nuestra perspectiva, dos factores fundamentales nos llevan a adherir a la propuesta: uno es de carácter demográfico, de poblamiento; otro es la búsqueda por parte del país, en esta etapa histórica, de un nuevo proyecto basado en que el modelo agroexportador que convirtió a la ciudad puerto y a la pampa húmeda en un país dentro de otro país, está agotado, plagado de omisiones y subordinaciones del país interior al país central.

De las dos alternativas de crecimiento que tuvo la generación del 80, una era la de progresar junto con todo el país, y la otra la de hacerlo supeditados al único y poderoso cliente de ultramar, enviándole materias primas y consumiendo sus manufacturas. La opción fue por este último modelo, ahora agotado.

En cambio, este nuevo modelo aspira a la integración territorial, a la aplicación de esa técnica de la vida social —como diría Frías— que es el federalismo, última esperanza estratégica de crecimiento para el país independiente que deseamos ser.

Con relación a los aspectos demográficos, en todo lo que se ha comentado acerca de esta medida están insuficientemente valorados; diría más, están menoscabados.

No estamos reparando en la circunstancia de que vivimos en un país semidesértico y que en el año 2000 nos hallaremos en igual situación si se mantiene la misma tasa de crecimiento vegetativo existente en este momento, que como todos sabemos corresponde a la América templada, muy distinta a la del resto de América latina. En este sentido, nos parecemos más a los países desarrollados del Norte y de Europa. Con esta evolución espontánea de nuestro crecimiento poblacional, muy difícilmente podrá ser poblada la Patagonia.

Por eso valoramos significativamente esta medida, a la que consideramos como un estímulo auténtico, como un estímulo de gran magnitud para el poblamiento del Sur.

Construir una ciudad que además cumpla la función de capital en el Sur, que cuente con 100 mil o 150 mil habitantes en forma casi inmediata o en pocos años, no es poca cosa. Más aún si tomamos en cuenta que en el país hay muy pocas ciudades que tengan esa cantidad de habitantes —no debe haber más de veinte—, por lo que debemos regocijarnos si en el año 2000 llegamos a poblar esta región Norte de la Patagonia con 500 mil personas. Y si esto es caro, porque radicar población es caro, no hay otra alternativa para el poblamiento que la inversión en infraestructura social, en viviendas, escuelas, hospitales y comunicaciones, dado que de lo contrario nadie irá a vivir a esas latitudes.

Lo espontáneo es una dura realidad por su muy lenta progresión y de aleatorias consecuencias, como para que la Patagonia que hoy vemos despoblada permanezca confiada a la espontaneidad de su crecimiento, porque en ese caso continuará despoblada.

Por supuesto que el propósito de radicar población sólo se logrará parcialmente con el traslado de la Capital; pero es la punta de lanza para que reparemos en este aspecto como un problema fundamental de nuestro país. Entendemos que ello no puede hacerse sin un esfuerzo adicional. No hay posibilidad alguna de acelerar el poblamiento de esa vasta región. A pesar de que su crecimiento diferencial arroja el más alto incremento vegetativo del país gracias a sus elevadas tasas de natalidad y de migración interna, esto que no ha sido suficiente.

Es por ello que debemos prever, en la medida en que el desarrollo económico del Sur lo permita, una política migratoria concertada especialmente con los países limítrofes, de manera de incrementar la población con nuevas corrientes migratorias, tal como ocurriera a fines del siglo pasado y comienzos del presente. Debemos llevar a cabo esta política mientras prevalezcan las ventajas comparativas de nuestro país con respecto a los limítrofes. Debemos aprovechar esas ventajas políticas y económicas para estimular el poblamiento en el Sur; debemos aprovechar también la comunidad de lenguaje y la historia común que tenemos con nuestros hermanos de América.

En cuanto al crecimiento poblacional y su valor, me permito leer al famoso demógrafo francés Alfred Sauvy, quien en su libro *El hambre, la guerra y el control de la natalidad*, afir-

ma: "Las cargas del crecimiento son susceptibles de precisas mediciones, pero las ventajas, por el contrario, se resisten a ser reducidas a cifras. Por eso, a muchas de ellas se les presta poca atención; entre otras, a las fuerzas morales que moviliza".

No debe asustarnos, señor presidente, el problema económico. Seguramente, el país no pondrá más que lo que corresponde a un esfuerzo adicional. Y si nos corresponde endeudarnos para desarrollar el Sur, deberemos hacerlo; siempre será mejor que contraer deudas para equilibrar la cuenta corriente de un presupuesto.

La decisión, es cierto, ha sorprendido a la ciudadanía cuando, hace un año, el país —una vez más empanado en sus vacilaciones coyunturales— se vio sacudido por esta noticia.

Habría sido mejor que esa decisión hubiese surgido de un proceso lógico de deducción planificada y consensual —tal como se dijo en este recinto—, pero estoy convencido de que de esa forma no habría podido salir nunca en el actual contexto histórico y político de la Argentina, caracterizado por la dispersión, el desconcierto y la debilidad de sus estructuras intermedias, que internamente aún se debaten por alcanzar su definitiva consolidación.

Es cierto que se trata de una medida discrecional en lo político y, por ello, se expone a la suspicacia y a todos los ocasionales argumentos con los que se la quiera combatir.

Se trata de una medida opinable, pero en el pasado también fue opinable la decisión de federalizar Buenos Aires. En aquel momento el interior y el litoral buscaban la unión nacional y procuraban la nacionalización de las rentas de aduana para consolidar su propio desarrollo.

Observamos que, en general, esas críticas miran más hacia afuera que hacia adentro.

Las críticas, en sí mismas, no invalidan la medida sino que, por el contrario, la potencian más allá de todo fatalismo, porque hay una urgencia de ver al país desde otro enfoque. Frente a la comprensible prudencia, preferimos dejarnos tentar por la exaltación y la audacia del cambio.

Señor presidente: no obstante lo que acabo de señalar, suscribiría todas las contradicciones que esta medida presenta con la realidad política actual y que ayer puntualizara con prolijidad y enjundia el señor diputado Alende al referirse a todo lo que aún no se hace con sentido federal.

En ese aspecto observamos una verdadera simbología del desencuentro entre las provincias y la Nación.

Como patagónicos, debemos reiterar algo que se ha señalado recientemente con motivo del debate del proyecto de ley de presupuesto. Me refiero al hecho de no haberse sancionado la ley de coparticipación federal; se trata de una ley convenio en la que aparentemente es imposible llegar a un acuerdo.

También debemos señalar las arbitrariedades cometidas debido a las restricciones y el acotamiento de los créditos fiscales para promoción industrial, al igual que el autoritarismo con que el Banco Central maneja los fondos en beneficio de la banca oficial nacional, haciendo una verdadera discriminación con la banca oficial de las provincias.

Por otra parte, todavía no hemos podido constituir la autoridad de la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro, como para que las provincias sean los verdaderos administradores y tengan el dominio y jurisdicción sobre esas cuencas hídricas, de las que se extrae la gran riqueza hidroeléctrica que utiliza el país en este momento.

En las empresas nacionales que explotan recursos naturales en las provincias, éstas no tienen ninguna representación ni ninguna capacidad decisoria. El aprovechamiento en origen de los recursos naturales es un tema muy debatido en este momento. La provincia del Neuquén, que integra la región del Comahue y el norte de la Patagonia, cuenta con el 60 por ciento de las reservas gasíferas del país, pero todavía no ha podido asegurarse —a pesar de que existe consenso en toda la comunidad política del país y en el presidente de la República— la instalación de un polo petroquímico que aproveche en origen los beneficios de la explotación y la industrialización del gas.

Todos estos cuestionamientos, que podrían ampliarse mucho más, se encuentran en la esencia misma del pensamiento centralista de muchos funcionarios. Sin embargo, dichos cuestionamientos están superados por la esperanza que en los patagónicos engendra esta medida del traslado de la Capital.

Se han señalado omisiones en el plan que se pretende encarar. En este sentido, se ha hecho alusión al aeropuerto, a las viviendas, etcétera, pero a nuestro juicio estos aspectos no invalidan la decisión del traslado. Por el contrario, representan un análisis crítico formulado en un momento oportuno para corregir los desvíos que eventualmente se produzcan.

Frías se refirió a la "técnica de la vida social", que es el federalismo al que aspiramos. Queremos un federalismo participativo, protagónico, consciente y organizado. Aspiramos a un federa-

lismo que incluya la posibilidad decisoria de las provincias y a un gobierno central que debe ser subsidiario. Pretendemos que los verbos coordinar, ayudar, promover y controlar sean conjugados de una manera especial. Es decir que se coordine sin especular, que se ayude desde el gobierno central sin presionar, que se promueva sin marginar y que se controle sin anular. Este federalismo no está amparado ni en la comarca ni en los provincialismos. Por el contrario, está nutrido con la savia de los primeros caudillos provinciales, que quisieron el federalismo como una prenda de unión nacional.

Por medio de los beneficios de este traslado de la Capital no queremos generar nuevas hegemonías. Por sobre todo deseamos un país. No aspiramos a ser los primeros por decreto o por una puja sectorial. No creemos en la evolución natural del poblamiento ni en la ocupación ocasional y espontánea del territorio.

De este proyecto rescatamos la voluntad de incorporar a la Patagonia. Se trata de una región vacía, incomunicada, codiciada e importadora de materias primas. Con propiedad se ha hablado del colonialismo interno, expresión que posteriormente se convirtió en un *slogan*; pero no por ello el concepto ha perdido su valor. La Patagonia cuenta con un inmenso litoral, carece de puertos y se extiende en un territorio inmenso de casi un millón de kilómetros cuadrados. Hasta hace muy pocos años albergaba a ciudadanos de segunda categoría, que ni siquiera tenían el derecho político a elegir sus propias autoridades.

Carlos III envía en el siglo XVIII al virrey Vértiz las Reales Ordenes para crear núcleos poblacionales en el extenso litoral patagónico, tratando de preservar el dominio español del territorio ante la amenaza que representaban los imperios nacientes de aquel entonces. Así se fundaron San Julián, Patagones, San José y Puerto Deseado. Este es el antecedente histórico más antiguo en cuanto a la necesidad de preservar nuestro territorio nacional mediante el poblamiento.

Más allá de las implicancias o de los subproductos positivos que tiene el traslado, creo que aun sin éstos la medida sigue teniendo un valor importante. Y lo digo por tres razones.

En primer lugar, el traslado importa la ruptura con un sistema de decisiones, con un sistema burocrático, ciencia menor o distorsión de la tecnocracia.

Con respecto a este punto me permitiré leer un fragmento de un trabajo de Ricardo Alberto Vergara, que aparece en el libro *Derecho pú-*

blico provincial, que dice lo siguiente: "Mato señala, con acierto, que es la tecnocracia la vía por donde la descentralización ha encontrado sus más grandes dificultades, ya que frente a una sociedad en creciente movilización, con grandes progresos tecnológicos, el dominio de los expertos parece asentarse sin mayores resistencias, en cuanto que, lógicamente, son quienes están mejor dotados para el manejo técnico de un dispositivo administrativo dependiente de factores especializados y científicos. De tal modo —señala—, el planeamiento y ejecución de los servicios y aun del desarrollo económico-social, parece depender, exclusivamente, de decisiones sólo orientables desde centros neutrales y asépticos de conocimientos concretos de la realidad local.

"El problema consiste, desde esta perspectiva tecnocrática, en que se considera negativa e inoperante la intervención de las representaciones locales en la definición, elaboración y ejecución de las estrategias del desarrollo nacional, en cuanto se estima que nada nuevo pueden aportar, pero sí mucho entorpecer."

El sistema de decisiones mencionado ha perdido la visión del conjunto del país, realimentando sus propios objetivos, pues se sostiene prioritariamente a sí mismo. Este sistema tiene una existencia palpable y se ha comprobado que es refractario a toda posibilidad de cambio.

En segundo término, otro aspecto que me parece beneficioso para el país, en caso de que la medida se concrete, es el enfoque de la realidad desde otro ángulo, cual es el de desprenderse de las influencias hegemónicas de la ciudad-puerto. Ello permite que los intereses que representan esas influencias pierdan su prioridad, aunque Buenos Aires será por muchos años lo que los geógrafos llaman ciudad primada. Esta pérdida de la prioridad posibilita la integración de la totalidad de las regiones del país en un pie de igualdad.

La tercera condición, a la que también contribuye positivamente esta medida, se relaciona con razones de tipo estratégico. Así, acerca las funciones de la capitalidad a la frontera conflictiva del litoral patagónico, donde se está depredando toda su riqueza, donde se produce el desmembramiento territorial y donde una potencia usurpadora se asoma amenazante a nuestras costas.

Con el traslado de la Capital estamos formulando nuevos objetivos. Esta iniciativa se basa en una decisión política legitimada por el pro-

nunciamento hecho sin proscipciones a través de las urnas. Se trata de un pronunciamiento que busca adhesiones y acompañamiento.

Más allá de toda especulación, el Movimiento Popular Neuquino, aunque no esté en la convergencia, apoya y alienta esta medida, que está basada más en una cuestión de conducta que en lo racional y compulsivo.

Hemos hablado de la igualdad de oportunidades. Sobre esto me permito citar al geógrafo Pierre George, quien ha dicho que la más ineluctable de las desigualdades entre los hombres es hoy el lugar donde estos hombres han nacido.

Para terminar, señor presidente, permítaseme la siguiente impetración: ¡bendito sea este país que explora hoy por el efecto motivacional de esta medida una nueva alternativa posible para salir de su estancamiento, que es capaz de crear la idea de un nuevo proyecto en una sociedad demasiado convencida de su esterilidad y que piensa en un desarrollo y explotación de nuevas materias primas para optar por un crecimiento más armónico para una sociedad más justa! (Aplausos.)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Guzmán. — Señor presidente: el traslado de la Capital Federal a Viedma es un acontecimiento histórico. Largos años de lucha han abonado este logro trascendente que abrirá la puerta grande de un cambio profundo en las estructuras nacionales. Se trata de una propuesta de hondo contenido federalista, que permitirá instrumentar políticas que paulatinamente irán dejando atrás un centralismo que no concide con la realidad de nuestro país.

Cuando en 1880 se decidió instalar la Capital Federal en Buenos Aires, ilustres argentinos pronunciaron que en esta ciudad —la más importante de su época— se engendraría un centralismo punzante y avasallador. Así aconteció. En este pequeño espacio territorial de la Nación se fue concentrando toda la actividad y amontonando la población, así como se establecieron los diversos poderes nacionales. Hasta las redes de comunicaciones se construyeron para desembocar en el puerto porteño.

El interior vino hacia la Capital, mientras que desde ella salían hacia aquél los productos industrializados, fruto de las materias primas provinciales. Desde aquí emanan las órdenes en las actividades más diversas, órdenes que deben cumplirse aunque a veces hieran legítimos intereses locales.

Así, al cabo de varias décadas se distorsionó la vida argentina. El país, que nació bajo el signo federal, se transformó en unitario, no sólo en cuanto al manejo institucional sino en todos los aspectos de la actividad. Aquí se centralizan todos los poderes y desde aquí se desparraman esas concepciones y prácticas centralistas que llevaron a la casi totalidad de las provincias a caer de alguna manera en la condición de colonias abastecedoras de materias primas baratas, conformando así una política de dependencia inadmisibles.

Podríamos decir que este colonialismo interno es responsable de una tremenda distorsión, que impide crecer uniforme y armónicamente al país y ata las manos al desarrollo económico, comercial, social, cultural y sanitario.

En los alrededores de la Capital Federal se han instalado las grandes industrias, mientras que desde el interior del país se clama por fábricas para procesar las materias primas de sus regiones y crear así genuinas fuentes de trabajo. En la Capital están las grandes empresas estatales que succionan el presupuesto de la Nación con sus anacrónicos déficit.

El traslado de la Capital Federal constituye, por lo tanto, un paso adelante muy positivo en aras de la descentralización. No podemos continuar con un modelo de fracaso. ¿Cómo vamos a engrandecer el país si su interior, que es el titular de la riqueza, está plagado de espacios vacíos y no tiene suficiente población?

La distorsión demográfica impide avanzar y este fenómeno, que genera atraso en la enorme extensión territorial de la Nación, no lo vamos a curar sin la aplicación de las sabias reglas del federalismo.

Con la centralización alumbró el macrocefalismo con un país que exhibe una cabeza grande y un cuerpo débil que pugna en impotencia por fortalecerse. ¿Tendremos acaso una Nación como la que soñamos y podemos alcanzar con provincias pobres, deshabitadas, que vienen buscando a lo largo de las décadas un protagonismo que las realce y sean factores de la grandeza nacional?

Hay que mirar, en consecuencia, al interior porque allí están las riquezas materiales y, por qué no decirlo, también los sentimientos arraigados de un patriotismo sano, inserto en la historia y en las mejores tradiciones de la lucha por la libertad y la independencia argentina, y que ha sido actor sacrificado en las gestas de la emancipación del yugo imperialista y colonialista español.

Insisto en que el modelo centralista es el de las derrotas permanentes; inclusive estimo que

es la causa de la crisis que a lo largo de los años viene soportando nuestro país, ya que hemos venido mirando hacia un solo lugar, dando la espalda a los otros espacios territoriales, que también son argentinos.

Un país tan extenso como el nuestro no puede desarrollarse ni integrarse con una política centralista. Afirmo que estamos pisando los umbrales de algo nuevo, aunque sean viejas las demandas de los pueblos de las provincias.

El presidente de la Nación asumió el desafío de esta época, preñada de inquietudes y de cambios. Este desafío que lanza el Poder Ejecutivo lo tenemos que recoger con la misma valentía, con igual fe y con la misma convicción con que fue formulado para un mañana venturoso.

Dice el gobierno nacional que hay que marchar hacia el Sur, y yo agrego que yendo al Sur marcharemos también hacia todo el país. No sólo desarrollaremos plenamente la Patagonia sino también, con la descentralización, las otras regiones que conforman el mapa geográfico de la Argentina.

Los temores que se esgrimen sobre el futuro del país hay que dejarlos de lado. Si sabemos que el centralismo ha fracasado, ¿por qué entonces hay que tenerle miedo al cambio? Si no cambiamos seguiremos como hasta hoy, empantanados y sin perspectiva. Este cambio pondrá de pie a las provincias que advierten un futuro iluminado, un futuro de grandeza nacional.

Moveremos así motivaciones y anhelos de superación argentina para avanzar y no para retroceder, para construir un gran país.

Dejemos atrás la rémora centralizadora y reemplacémosla por un federalismo creador de nuevas posibilidades.

Las provincias pretenden protagonizar este presente y no ser convidadas de piedra en el quehacer de la República.

En el interior el alma nacional florece y late todos los días. Yo vengo de Jujuy. Represento a la provincia que quedará más alejada de la nueva capital; y sin embargo le decimos sí a Viedma.

Nosotros no exhibimos argumentos en contra; por el contrario, nos parece que esos argumentos no son válidos frente a la trascendencia de la propuesta que debatimos. Nosotros estamos en Jujuy, lindando con la nación hermana de Bolivia, y desde allí manifestamos una adhesión apasionada e irrestricta al proyecto en consideración. Estamos convencidos de que el país ganará con el traslado de la Capital. Le pone-

mos luz verde al semáforo del camino que lleva hacia el Sur. Pensamos de esta manera porque estamos persuadidos de que la iniciativa del señor presidente de la Nación permitirá el cambio de una estructura que cruje, que no da más, que entró en el tobogán de la decadencia, para reemplazarla por otra remozada, apta para un país de enorme extensión territorial como el nuestro. Vamos a suplantarlo las estructuras del fracaso por las del éxito. Este es el valor de la propuesta que hoy discutimos y que, a nuestro juicio, debe ser aprobada.

No tienen entonces justificativo los diversos argumentos que se exhiben en su contra, como el de que su puesta en práctica costará demasiado y que no tenemos recursos para afrontarla. Yo pregunto: ¿y no es peor seguir invirtiendo para continuar agrandando el centralismo y el fracaso? ¿No es dañoso acaso continuar alimentando las frustraciones? El cambio tiene que producirse ya, ahora mismo, para edificar sobre el pedestal del federalismo la Argentina que tanto anhelamos. Las iniciativas que llevan grandeza en sus entrañas no tienen precio. Sin embargo, con la puesta en marcha de esta iniciativa además se ganará, porque el país crecerá y se poblará en toda su dimensión, porque tendremos provincias grandes, sin la marginalidad y la pobreza que sufren muchas de ellas; porque, en fin, se asegurará el futuro nacional para las generaciones venideras.

La nueva Capital tiene que ser sobria. No necesita los rascacielos, ni los subterráneos, ni las autopistas ni los lujosos edificios incompatibles con un ambiente de trabajo, de estudio y de reflexión. Allí en Viedma debe existir un clima propicio para gobernar; porque lo que necesita el gobernante es tranquilidad para desenvolverse con la mayor eficacia en sus funciones.

Se argumenta por otro lado que Viedma no es el lugar adecuado. Yo estoy convencido de que nunca habrá acuerdo para elegir un lugar distinto. Lógicamente, siempre andaremos buscando el más cercano a nuestra provincia o región. Una decisión legislativa tal requeriría un trámite inacabable. De ahí que valore la iniciativa del Poder Ejecutivo. Además, no tengo dudas de que ha elegido el lugar que considera más apropiado. El proyecto de ley elige a Viedma, y hay voces que dicen que se halla demasiado lejos. Esto puede ser así en la actualidad, ¿pero lo será en el futuro?

Tenemos que mirar hacia adelante, máxime teniendo en cuenta que Viedma se encuentra casi en el corazón territorial de la Argentina.

Allí hay que producir el desarrollo y el crecimiento; allí, en la Patagonia, hay que poblar; allí debemos derrotar los espacios vacíos; allí tenemos que reforzar la vida argentina.

Otro argumento que se ha esgrimido es que esta iniciativa dejará desamparadas a distintas regiones. Esto no es así porque con la descentralización el país respirará nuevos aires no contaminados por las derrotas. Como ya expresé, el traslado beneficiará a todos: al Noroeste, al Nordeste, al Litoral, a Cuyo, al Centro, en fin, a la Nación entera. Somos nosotros los que tenemos que trabajar con ahínco para asegurar la expansión y el desarrollo pleno de nuestras regiones.

Adoptando una visión diferente buscaremos afirmar nuevas políticas, como la de los puertos secos, o sea, salir al Pacífico a través de la cordillera para llegar con nuestros productos a los países de Oriente, que son los más habitados del mundo. El presidente de la Nación tiene un pensamiento claro en este aspecto, y en ese sentido nos aseguró a los jujeños que se otorgaría prioridad al paso de Jama. Asimismo ya adelantó que se reunirá con los señores presidentes de Perú y Bolivia a fin de estudiar la viabilidad de la extensión de la línea férrea desde La Paz a la República del Perú para la utilización de sus puertos de aguas profundas, con el objeto de salir hacia Japón, India, China y otros países de poblaciones inmensas. Además, la propuesta alrededor de la cuenca del río Bermejo es magnífica para el Noroeste y Nordeste argentinos.

Se pretende descalificar el traslado de la Capital a Viedma sosteniendo que el tema requiere un debate en los distintos niveles, lo que por supuesto, demandaría más tiempo. Sin embargo, el problema de la federalización se halla inmerso en la historia patria porque vio la luz en el torbellino de la lucha entre unitarios y federales. Hasta 1880 se derramó sangre de hermanos para imponer la decisión del emplazamiento de la Capital en la Ciudad de Buenos Aires. Esto significa que la cuestión no es de hoy sino de siempre; tanto es así que a lo largo de los años se siguió bregando para sacar la Capital de este lugar, por conceptuarse que ello constituye la causa esencial del macrocefalismo y de crisis permanentes.

Esta cuestión siempre estuvo presente no sólo en el entrecruzar de las opiniones apasionadas sino también a veces en el choque de las armas. ¿Puede decirse que este tema ha sido propuesto sin que exista un conocimiento sobre él? Ya en la Asamblea General Constituyente de 1813 los diputados de la Banda Oriental planteaban que la residencia del gobierno debía es-

tar precisa e indispensablemente fuera de Buenos Aires. Por su parte San Martín se preguntaba: "¿No sería más conveniente trasplantar la capital a otro punto, cortando por este medio las justas quejas de las provincias?".

Este problema de la federalización de la ciudad de Buenos Aires arranca desde el inicio de la nacionalidad. Ya en el Directorio, el general Alvear pretendía implantarla en este lugar. Igual intento campeó en el Congreso de Tucumán de 1816, pero ambos propósitos no llegaron a plasmarse porque la voluntad nacional se opuso tenazmente.

En 1820 Francisco Ramírez, que conducía el ejército Federal, derrota a Rondeau disolviendo todos los poderes y derogando la Constitución de 1819, y de hecho, la ciudad de Buenos Aires dejó de ser la sede del gobierno nacional.

En 1821, otro Congreso Nacional se reúne en Buenos Aires urgido por la guerra contra el Brasil, y designa presidente constitucional a Bernardino Rivadavia, figura prestigiosa de la época, que inmediatamente de asumir sus funciones envía a la Legislatura el proyecto de ley sobre federalización de la ciudad de Buenos Aires, quedando el resto de la provincia prácticamente como territorio nacional.

Bernardino Rivadavia, abanderado del unitarismo, continúa con el manejo de la política nacional con ese signo político. Propone desmembrar aún más la provincia de Buenos Aires fracturándola en dos nuevas provincias: la del Paraná, con capital en San Nicolás, y la del Salado, con capital en Chascomús. Esta iniciativa ahonda la lucha entre unitarios y federales.

En ese entonces se llegó a afirmar que la guerra contra el Imperio del Brasil se transformó en una guerra contra el mandatario porteño. Rivadavia renuncia y tras el fugaz período de Dorrego —que es fusilado en Navarro— adviene Rosas y la Confederación no tuvo capital porque gobernaba desde Buenos Aires, afianzándose después de la batalla de Arroyo Grande. Rosas centralizó el poder y al igual que Rivadavia quería el poder central para dirigir y reglar a las provincias. Después de su caída llegó la decisión de concretar la organización nacional y esa decisión resultó opacada por el propósito de fijar en la ciudad porteña la Capital Federal.

La segregación de Buenos Aires impulsó el pacto del 11 de noviembre de 1859, hasta que en 1880 alumbró la ley de federalización que aún rige.

Toda esta historia está regada con sangre de duros enfrentamientos entre unitarios y federales que segaron vidas argentinas, de encuentros como Pavón y Cepeda o el fusilamiento de Ma-

nuel Dorrego por Lavalle, y la muerte de éste por las balas enemigas en Jujuy, después de una persecución impía. ¡Cómo vamos a decir que el país no se encuentra preparado para el debate si éste se halla dentro de la historia nacional casi desde que nacimos como Nación libre ante la faz del mundo!

Ilustres argentinos esgrimieron los pro y los contras de la decisión a tomar en este mismo Congreso de la Nación; en las cámaras de Senadores y de Diputados se oyeron las voces de hombres de la República que se oponían a la federalización de la ciudad de Buenos Aires y anunciaban como profetas lo que acontecería en el futuro. Leandro N. Alem, federalista de alma, señalaba en su histórico alegato que la concentración de todo en la ciudad enorme la haría más grande, más potente, más avasalladora, y que el federalismo de la Constitución carecería de vigencia.

La cabeza del territorio rioplatense seguía igual que antes porque tenía el puerto y la hegemonía de la economía nacional como respaldo. Siempre existió este problema; se impulsó a Córdoba y Rosario, e inclusive Sarmiento, en su libro *Argirópolis*, proponía como Capital a la isla Martín García, porque allí el gobierno dispondría de independencia y seguridad.

¿Qué significa el proyecto del Poder Ejecutivo? Este proyecto de traslado —inserto en un programa de transformaciones estructurales y de modernización de la República— se constituye hoy en una de las palancas fundamentales para superar la crisis económico-social y el estancamiento que desde hace décadas padece el país.

En consecuencia, la decisión política, en sí misma, conlleva una idea fuerza capaz de movilizar a la sociedad argentina. Es precisamente el apoyo a esta idea —como lo manifiestan los partidos políticos que en noviembre de 1986 firmaron la Declaración de Jujuy— uno de los acuerdos básicos de la convergencia programática, dado que la efectiva vigencia del federalismo tendrá desde la nueva Capital un vigoroso y real sustento.

Para que así sea, se advierte que no puede tratarse de un proyecto de planificación urbano-regional o arquitectónico. El traslado debe implicar un redimensionamiento del Estado y conformar una central de decisiones, pero sólo como punto directriz de una red integrada con todas las áreas operativas del país, las que se jerarquizarán al asumir mayores responsabilidades.

La nueva Capital no es concebible como propuesta aislada, y menos como una mudanza del poder político. Su instalación en el Sur argentino constituirá el elemento catalizador para un plan de ocupación territorial tendiente a superar los

vacíos poblacionales y a contribuir al control y crecimiento de vastas zonas de frontera; a la vez, significará un nuevo concepto de integración totalizadora de cada una de las regiones del país. Y allí también está contenida una política de integración latinoamericana para que podamos sellar junto con las naciones hermanas del continente el beneficio mutuo que tanto estamos necesitando.

Importa una histórica tarea para todos los argentinos y, en particular, para la juventud, que podrá insertarse como vanguardia en la misión común y solidaria de colaborar en el cambio y compartir el desafío de refundar la República.

Quiero destacar el profundo contenido político de la propuesta y su incidencia en los planes económico-sociales y culturales, puesto que no se trata solamente de la organización de otro distrito federal. Es mucho más que eso. El cambio de la Capital implica otra concepción de la distancia, de la eficiencia del crecimiento regional y del reencuentro con la identidad nacional; significa, en suma, un concepto amplio y trascendente. Es el inicio de nuevas condiciones para que el país estructure una organización espacial-administrativa propia, moderna, eficiente y racional, que utilice todos los medios científicos y tecnológicos para un país desarrollado en la plenitud de sus recursos.

Repito enfáticamente: con la nueva Capital renacerá el federalismo originario de raigambre histórica y terminará el centralismo con sus planes unitarios, que desconocieron la esencia de esta República fundada en el Pacto Federal.

Sin embargo, la ciudad de Buenos Aires no puede tener un destino incierto en lo institucional. Mantendrá su prestigio como centro de actividades culturales, artísticas y científicas. Por siempre nos reconoceremos en ella con gratitud y orgullo. Siempre será la capital histórica de nuestros mayores y no se apagará su proyección latinoamericana. Por el contrario, permítaseme predecir que Buenos Aires, liberada de su responsabilidad y descomprimida de la ya insoportable presión demográfica que ha convertido en deseconomías de aglomeración lo que había sido su privilegio, encontrará en el despliegue de su vocación latinoamericana y universalista su superación como urbe de la cultura y al servicio de los demás pueblos del mundo.

Sin reforma del Estado no hay modernización posible de nuestra sociedad. Sin el esfuerzo inicial capaz de generar la energía suficiente para quebrar la fuerza entrópica del *statu quo*, no habrá reforma del Estado. Por eso no queda lugar para la discusión sobre la oportunidad.

Desde el punto de vista de lo que ha sido, de la proyección de nuestros conflictos y frustraciones, éste es el momento. También lo es desde el otro punto de vista: el del futuro, el de la superación de nuestros desencuentros, el de la proyección del país hacia el nuevo mundo de la revolución tecnológica. De igual modo lo es desde el enfoque de la crisis que padecemos: jamás las crisis se han superado desde adentro, pues desde su seno sólo se vislumbra el vértice, por lo que es necesario proyectar un punto hacia lo externo que nos posibilite vencer la fuerza centrípeta del remolino, a fin de tornar a aguas seguras.

Dice Hirschmann, el gran teórico del desarrollo, que no hay comienzo de ningún proceso de crecimiento si en el principio se evalúan racionalmente todas las dificultades y no se cuenta con lo que él denomina "efecto del hada Morgana". Esta última es la que nos permite, mediante su magia, vislumbrar el futuro, un porvenir fantástico y apetecible, capaz de generar el impulso necesario para superar los escollos que la realidad nos impone. Esta es la función del estadista: proponer a sus pueblos objetivos atractivos y hacerles levantar la mirada de los sinsabores del presente hacia las perspectivas factibles del futuro.

Por ello hoy —cuando la crisis nos agobia, cuando más activas están las fuerzas de la disociación, cuando más se patentiza la realidad de un país relegado, con una posición de alejamiento de los grandes centros de decisión—, más que nunca es la oportunidad de los grandes políticos, esos hombres capaces de proponernos conductas heroicas y fines trascendentes, superadores de obstáculos.

De tal forma, esa conducta política se vuelve un requerimiento ético de las circunstancias. Parecen revivir los ecos de la famosa arenga de Guaminí, cuando Lavalle decía a sus soldados que no tenían ropa y carecían de municiones y tabaco, pero que a la vez sí tenían algo fundamental: deberes que cumplir. Y los cumplieron: esos soldados, sin medios ni esperanza, completaron el país que hoy conocemos. No eran diferentes, por lo menos en forma analógica, las dificultades, los enconos, las contrariedades. No es diferente tampoco hoy la voluntad, la visión de quien, elevándose por encima de la coyuntura adversa, es capaz de proponerle a la Nación un objetivo de envergadura épica, capaz de movilizarnos tras una nueva conquista para una nueva fundación.

Se escuchan también las voces pesimistas de quienes cuestionan la factibilidad, nos recuerdan la sensatez o ironizan sobre la posibilidad.

Es una conjunción de quienes defienden intereses, quienes tienen temor a lo nuevo, vértigo frente al cambio, resistencia a la modernidad. Son también espíritus pusilánimes que desconfían de las cosas grandes, que mediatizan lo trascendente, achatan las iniciativas, restituyen como patrón la mediocridad.

No hay costo que supere el beneficio del crecimiento y ya no hay más posibilidad de crecimiento en nuestro país sin una reforma a fondo del Estado, sin una descentralización real de la Nación; es más, no hay otra propuesta. En muchos años de desorientación no ha habido otra propuesta. Y la inmovilidad, en nuestras circunstancias, es retroceso. Y el retroceso, en un país abatido, es suicida.

También hay quienes conceden que el objetivo es compartido y el momento oportuno, pero combaten la localización. Algunos de buena fe, otros pensando que por la discusión se ganará tiempo, el arma secreta de Fabiano para ganar sus batallas.

No es mi objetivo de hoy analizar técnicamente la prefactibilidad de la localización de la Capital Federal en Viedma. Sólo quiero hacer algunas consideraciones geopolíticas que a esta altura del debate son, entiendo, las que corresponden. Adelantado el proyecto —lo hemos dicho al principio—, serán los planificadores y los técnicos quienes le den precisión a la factibilidad. Pero esto es instrumental, ahora es el momento de los políticos; es la decisión lo que importa.

En función de esa decisión se resolverá después cada una de las dificultades, mediante el uso de los medios que las modernas ciencias nos proporcionan. Pero ahora, lo repito, puesta la comunidad nacional frente a una generosa propuesta de repensar el país, es esto lo que debemos analizar: el nuevo país que queremos, el país de nuestros hijos.

La localización de Viedma innova frente a los antecedentes históricos: Córdoba, Santa Fe, Rosario o Martín García. Más acá de Río Cuarto, o alguna localización en La Pampa, representan propuestas que tendían, primero, a la resolución de la cuestión Capital, luego, a la búsqueda del baricentro geográfico. Se inicia con esta localización una línea de trabajo más técnica, que corresponde al pensamiento geoestratégico imperante en esos momentos.

En 1972 se contempla la localización patagónica por primera vez con alguna profundidad.

Llegamos así a la decisión presidencial por Viedma-Patagones.

A nadie escapa la trascendencia de esta decisión hacia el futuro. Lo que se nos está proponiendo es una nueva concepción del país, en la que se traslada el centro de decisiones hacia el Sur; un Sur vacío, pletórico de posibilidades, pero huérfano demográficamente. Un Sur que ha pasado a ser centro de atención a nivel mundial, por la localización de reservas de alimentos y energía de valor estratégico. Además, es llave de las comunicaciones Atlántico-Pacífico y base indispensable de una proyección antártica en los umbrales de 1991.

Se trata de un lugar con las condiciones ecológicas apropiadas para el desarrollo de las más altas actividades administrativas y científico-tecnológicas.

Contra el prejuicio generalizado, es una región con menores frecuencias e intensidades de vientos que las primeras cuarenta ciudades de los Estados Unidos. Se halla situada en una latitud algunos grados más ecuatorial que la famosa Costa Azul mediterránea, junto a un curso de agua de primera magnitud y con excepcionales condiciones para el saneamiento ambiental.

Es una zona de producción de alimentos apta para el sostenimiento autónomo de la ciudad, tal como lo asegura la colonización del valle inferior del río Negro.

La zona elegida es el nudo de comunicaciones de la región y presenta una favorable proximidad al puerto de aguas profundas más importante del país: Puerto Madryn.

Resumiendo, el traslado de la Capital a Viedma-Patagones es una decisión política de particular significado. Por una parte, como proyecto gatillo, se ubica como la pieza clave para el redimensionamiento y transformación del Estado y, por otra parte, por su localización, se encuentra en el centro de una nueva concepción espacial del país.

Por esas razones, el proyecto presidencial nos catapultaba hacia el siglo XXI con la concepción de una geografía integrada, un Estado moderno y eficiente y una Nación con un nuevo proyecto geopolítico federalista, moderno y universalista. Esta es la revolución en paz que los argentinos necesitamos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: el debate que nos convoca se centra en una de las cuestiones axiales de nuestra sociedad: el problema del federalismo, de la descentralización y de la conformación de una República distinta de la

que hemos conocido y en la que aún hoy seguimos viviendo.

Cuando en 1853 los convencionales constituyentes concibieron nuestro esquema federal, analizando lo que había sido la creación constitucional norteamericana de 1787, tuvieron muy en cuenta las realidades políticas argentinas de aquel tiempo.

Hay que volver a leer a Alberdi para encontrar los factores de descentralización y de centralización que tenían peso en aquel tiempo y que continúan hoy siendo importantes en la configuración social y económica de la República Argentina.

La confrontación entre una Argentina unitaria y una Argentina federal, que había teñido de sangre cuarenta años de nuestra historia mediante guerras civiles, trataba de encontrar su punto de coincidencia y la superación de viejos pleitos en el instrumento que los constituyentes de 1853 dejaron a la Nación.

En 1860 la incorporación definitiva de Buenos Aires a la Confederación definió el proceso constitucional iniciado con el Acuerdo de San Nicolás. Esa década habría de quedar marcada en la historia argentina como la del comienzo de nuestra organización. Allí estaba el régimen federal como columna vertebral del sistema que se fundaba. Pero los tiempos presentes son distintos al futuro que se imaginaba hace más de un siglo.

En el mundo contemporáneo se manifiesta en forma concurrente una doble tendencia en las sociedades nacionales. Por una parte, existe una búsqueda de ampliación de los espacios geográficos y políticos. Parecería que el siglo XXI se aproximará a la conformación de centros políticos de dimensión continental. Así como las grandes naciones que disputan la hegemonía en el mundo —la Unión Soviética y los Estados Unidos— son típicamente continentales, observamos los esfuerzos de otras, como las que integran la vieja Europa, para lograr iguales resultados mediante la mancomunidad económica y política. La polis fue el centro político de la antigüedad, superada en el Medioevo por el principado feudal, que es desplazado en la Edad Moderna por los estados nacionales. Hoy, ese centro político se acerca a la idea de la dimensión continental.

Paralelamente con ese proceso de ensanchamiento de las magnitudes políticas, se advierte un grado cada vez más significativo de descentralización en la asignación de los recursos y en la determinación de las funciones. Basta mirar lo que significa la España contemporánea con

su régimen de autonomías, que trata de aproximar al viejo estado unitario hacia ciertos principios del estado federal. También podemos observar lo que significó en Francia el proceso inaugurado después de la Segunda Guerra Mundial, dejando atrás la centralización que desde la época de los Borbones —y pasando por la de Napoleón— había consagrado el unitarismo de aquella nación. Otro ejemplo es el de Italia, que con su proceso de regionalización se aproxima, en lo que atañe al grado de desconcentración de funciones, a formas similares de algunas naciones federales. La descentralización es uno de los temas de nuestro tiempo.

Hablo en nombre de un partido político que desde sus orígenes ha comprometido sus luchas con la defensa del sistema federal. Invoco lo que para la democracia progresista ha constituido siempre la idea de una Nación auténticamente federal; desde los esfuerzos que en 1888 hacía Lisandro de La Torre —siendo aún muy joven— cuando escribía su tesis doctoral defendiendo el régimen municipal, hasta lo que significó en 1908 la fundación de la Liga del Sur en la ciudad de Rosario. También debo recordar que durante el gobierno del doctor Luciano Molinas se sancionó la ley orgánica de comunas, que es un verdadero ejemplo y anticipo de normas que después recogerían otras instituciones políticas. Asimismo cabe mencionar aquí la Constitución santafesina de 1921, que estableció la autonomía municipal y el régimen de la carta libre.

Esa prédica permanente en defensa del federalismo es lo que nos impone meditar seriamente sobre la posición a asumir en este debate en el que se invoca como idea central para propiciar el traslado de la Capital Federal la necesidad de posibilitar un proceso de esa naturaleza.

Recuerdo el beneplácito con que recibimos las palabras pronunciadas por el señor presidente de la República en su mensaje inaugural del período ordinario de sesiones del Congreso en 1986, cuando dedicó una importante parte de su discurso para hacer la defensa plena del federalismo y de la descentralización.

Teníamos la impresión de que el señor presidente estaba repitiendo algunos de los conceptos que históricamente se hacían carne en el pensamiento de nuestro partido, y por cierto nos alegraba que así los expresara. Por eso pudimos pensar que la gestión se orientaba en esa dirección.

Una de las causas primordiales del estancamiento argentino es el grado de centralización del que adolece nuestra sociedad.

Hace algunos años tuve la posibilidad de ver de cerca el funcionamiento de los gobiernos municipales y estatales en los Estados Unidos. Advertía la semejanza con las descripciones de Lisandro de la Torre de hace casi un siglo y las tremendas diferencias con respecto a lo que ocurre entre nosotros.

A suerte de visitar pequeñas, medianas y grandes municipalidades y de interrogar a funcionarios, concejales e intendentes en cuanto a las funciones, cometidos y recursos de esos municipios, encontré una regla aplicable a todos. Cada función, servicio y cometido cuya prestación o realización se agota en el ámbito urbano es de competencia municipal. Si excede el ámbito urbano, será de competencia del Estado, y si realmente adquiere tal dimensión que por su significación demanda la presencia del gobierno federal, recién allí aparecerá la potestad de éste. ¡Qué distinto a nuestro federalismo y a nuestro régimen municipal! Están vaciados en el mismo molde pero son practicados de manera sustancialmente distinta.

Creo que esto no obedece a razones circunstanciales sino a motivos que están en el fondo de nuestra propia historia, que arrancan desde la Revolución de Mayo —y aún antes— y que inclusive están determinados por nuestra misma estructura geográfica y demográfica.

Nosotros llegamos al Estado federal como la alternativa más descentralizada que se nos ofrecía frente a quienes querían crear un Estado unitario. Ellos llegaron al Estado federal ante la disyuntiva de que la otra forma de gobierno que adoptasen fuera la de la confederación que habían conocido desde 1777 hasta 1787. Para ellos el Estado federal era la forma más unitaria de las alternativas que tenían en vista. Para nosotros el Estado federal era la forma más descentralizada entre las alternativas que conocíamos.

Esa diferente actitud originada en motivos mucho más hondos que los que pueden ser las concepciones ideológicas de los constituyentes de Filadelfia y de Santa Fe, marcan las distintas motivaciones que han influido en uno y otro país para que los federalismos funcionaran de manera diferente a pesar de la similitud de las normas constitucionales.

Tengo a la vista algunos datos que deseo brindar a la Cámara porque son ilustrativos sobre este aspecto. El gasto público municipal en la ciudad de Nueva York equivale a 1.548 dólares per cápita anuales. Hacia el mismo año de medición, el gasto público municipal en la ciudad de Rosario equivalió apenas a 125 dóla-

res anuales por habitante, es decir, el 8 por ciento del gasto del municipio de Nueva York.

Por cierto que aun salvando las diferencias de desarrollo existentes entre América del Norte y la Argentina, la gran desproporción entre el grado de incidencia del gasto per cápita del municipio neoyorquino y del rosarino pone de relieve la marcada significación de que goza en Norteamérica el gobierno local, que entre nosotros ha sido absorbido por la autoridad provincial o nacional.

Si analizamos las funciones que en aquel país cumple el gobierno local, observaremos que los servicios que tiene a su cargo son absolutamente distintos a los que aquí presta. Tanto la educación —no sólo a nivel primario, sino también secundario y universitario—, como los servicios de policía, los de transporte, la vivienda, la salud pública y la seguridad social, entre tantos otros, quedan reservados a la administración del gobierno local y no a la decisión del gobierno central.

Estamos convencidos de que entre el burócrata que en la ciudad capital —llámese Buenos Aires o Viedma— toma las decisiones y el intendente de un pequeño pueblo, elegido por sus vecinos y que tiene que dar la cara frente a ellos, la posibilidad de una respuesta eficiente estará siempre a favor del intendente, pues él tiene un compromiso inmediato con los hombres que lo ven caminar todos los días por las calles y porque él tiene que brindar satisfacciones a cada instante. Su día de trabajo no termina cuando llega a su fin la jornada laboral.

La descentralización se transforma así en la base esencial del crecimiento y de la expansión de una comunidad. Así lo quiso nuestro país, pero no fue así como se concretó. Hay un histórico proceso de centralización que quiero remarcar en sus factores más importantes. En primer lugar, deben mencionarse las reformas impositivas que se introducen a partir de la década del 30, transfiriendo a la Nación una serie de recursos que constitucionalmente corresponden a las provincias y que incrementaron la presión tributaria federal a costa, naturalmente, de la capacidad impositiva de las provincias y municipios.

En virtud de ellas nació el impuesto a los réditos, creado después del año 1930 por una norma que invocaba su temporalidad. Pero sigue existiendo como recurso federal hasta nuestros días, a pesar de las disposiciones del inciso 2º del artículo 67 de la Constitución que limitan la capacidad fiscal de la Nación, solamente ejercitable ante graves emergencias en tiempos expresamente determinados.

Así también se establecieron los nuevos impuestos, que a veces ni siquiera reciben ese nombre pero que constituyen la base primordial del sistema impositivo federal, como los gravámenes a los combustibles, que dentro del cálculo presupuestario para este ejercicio ascienden a 1.464 millones de australes y constituyen una típica decisión federal a costa de la capacidad impositiva de los municipios.

La inexistencia de leyes de coparticipación se ha denunciado reiteradamente en esta Cámara y demanda que los gobernadores de provincia estén deambulando en búsqueda de recursos no ya por la Presidencia de la Nación, ni siquiera por el Ministerio de Economía, sino por la Secretaría de Hacienda.

¿Se imaginan ustedes a Urquiza, a Sarmiento o a Mitre, gobernador de Buenos Aires, mendigando ante la Secretaría de Hacienda la sanción de una ley o de un acuerdo que le permita recibir anualmente algún tributo?

Las normas creadoras del Banco Central, que cuestionara en el recinto del Senado de la Nación en 1935 Lisandro de la Torre, significaron un avance más de la potestad federal en la administración del crédito. Por su parte, la ley de entidades financieras transforma a los bancos provinciales en meras agencias administradoras de las normas, inclusive telefónicas, dictadas por el Banco Central.

El diabólico sistema impositivo que durante medio siglo se ha ido acrecentando de una manera absoluta ha hecho que las provincias terminen transformándose en simples prestadoras de funciones residuales de aquellas que provee la Nación en función de los recursos que logra.

Está ahí una de las causas verdaderas de la centralización argentina, y seguirá estando allí el factor de estancamiento de nuestro país, sea Buenos Aires, Viedma o cualquier otra la ciudad Capital de la República.

No hay gobiernos sin rentas, nos explicaba magistralmente Alberdi en las *Bases*. Sin embargo, proclamamos el federalismo y las autonomías provinciales mientras los señores gobernadores tienen que acercarse todas las semanas a la ciudad de Buenos Aires para buscar los cheques de la coparticipación federal.

El proceso de nacionalización de los servicios públicos, inaugurado en nuestro país después de 1946, es otro de los factores que contribuyó a este señalado grado de centralización a que nos estamos refiriendo.

En materia energética se dicta el decreto 34.303 de 1944, por el que se encomienda a

Yacimientos Petrolíferos Fiscales regular la producción y el consumo de electricidad en todo el país. Y yo voy a distraer a la Cámara un instante, leyendo los fundamentos de ese decreto, porque en ellos aparece claramente señalado el espíritu tuitivo que siempre ha justificado estos avances de la centralización.

Dice el citado decreto: "...en consecuencia es menester arbitrar las medidas necesarias para que, mientras dure la actual emergencia, pueda regularse la producción y el consumo de combustibles y energía eléctrica en forma orgánica y coordinada en todo el país;

"Que para asegurar la aplicación de un régimen uniforme en materia de abastecimiento de energía y hacer efectivas las nuevas restricciones que se consideran impostergables, es evidente la conveniencia de atribuir esa función a un solo organismo;"

Naturalmente, ese organismo era de carácter federal y por el artículo 1º se dispone: "Encomiéndase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la regulación de la producción y del consumo de energía eléctrica en todo el territorio del país..."

Sigamos con la enumeración de los factores que han contribuido a la concentración: el decreto 1.552, de 1950, que aprueba el convenio entre la Dirección General de Energía y la provincia de Corrientes para la federalización del sistema eléctrico de la ciudad capital de dicha provincia; la ley 14.772, del 24 de octubre de 1958, que declara la jurisdicción nacional sobre los servicios eléctricos de la Capital Federal y 28 partidos del Gran Buenos Aires; la ley 15.336 —la llamada ley de energía eléctrica—, del 20 de septiembre de 1960, en cuyo artículo 6º se declara la jurisdicción nacional sobre la prestación de servicios eléctricos en el país; y, finalmente en esta historia de la energía eléctrica, la ley 17.004, del 30 de noviembre de 1966, que declara la jurisdicción nacional sobre todos los servicios eléctricos que presta Agua y Energía Eléctrica.

Yo recuerdo que cuando era concejal en mi ciudad de Rosario, Agua y Energía prestaba allí los servicios eléctricos, pero tenía que someter cada dos meses a la consideración del Concejo Deliberante las tarifas pertinentes y además tenía que negociar con la municipalidad para obtener la autorización de sus planes de obras e inversiones y de las políticas que pretendía seguir para la prestación del servicio eléctrico de la ciudad.

Cuando en 1966 el gobierno de facto dispuso mediante la citada ley 17.004 el establecimiento

de la jurisdicción nacional sobre la prestación de energía que efectuaba Agua y Energía Eléctrica, los municipios quedaron sin ninguna competencia en el tema que estamos mencionando. El decreto 2.074/62 había intentado revertir esta situación transfiriendo a las provincias los servicios eléctricos de Agua y Energía. Fue dictado el 14 de marzo de 1962, y seguramente los hechos políticos que acaecerían pocos días después impidieron que esta sana disposición adquiriera vigencia.

Entre 1980 y 1982 hubo una etapa de transferencia a las provincias de las funciones de Agua y Energía, pero la gran concentración ya había quedado efectivizada.

En materia de petróleo, señor presidente, la ley 14.773 declara que los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos son de propiedad del Estado nacional, añadiendo así otro factor de centralización. Hemos defendido permanentemente el dominio provincial sobre las fuentes de hidrocarburos. Queremos que sean las mismas provincias las que dispongan sobre el petróleo que se encuentra en su subsuelo y que la Nación deje de ser tutora de los intereses provinciales. Porque como bien decía el doctor Pedro Frías en un voto en disidencia en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando hubo de conocer sobre la constitucionalidad de la ley citada, el sentido de interés público que tienen los gobernantes de las provincias no es inferior, por cierto, al sentido de interés público que deben tener los gobernantes de la Nación. Siempre se ha invocado un interés superior de la Nación en la administración del petróleo, como si los gobernantes de las provincias tuvieran un interés mezquino o ajeno al interés general del país.

En materia telefónica, se inició el proceso con los proyectos de nacionalización de los servicios telefónicos que hubo desde 1928 hasta 1946. Aun en el caso de que hubiera motivo para que los servicios telefónicos a cargo de entes privados pasasen a ser prestados por entes públicos, no había por qué presuponer que esos entes públicos debían actuar en el ámbito del gobierno federal y no de las provincias. Más adelante la ley 13.215, complementaria del presupuesto, dio facultades omnímodas al Poder Ejecutivo nacional para resolver en materia telefónica.

Me voy a permitir hacer otra breve digresión. En los últimos días hemos criticado asiduamente a la bancada mayoritaria por las competencias que admite se transfieran al Poder Ejecutivo en

lo que atañe a la disponibilidad de recursos presupuestarios y a la posibilidad de contratar créditos sin limitaciones significativas.

Estos vicios que hoy denunciamos como de la mencionada bancada son viejos vicios de la política argentina. El 23 de julio de 1948, el Congreso de la Nación sancionó la ley 13.215, complementaria del presupuesto, que en su artículo 12 dice: "Ratificase el decreto 8.104 del 18 de marzo de 1948 por el que se retira la personalidad jurídica reconocida a la Empresa Mixta Telefónica Argentina y se la incorpora al Estado nacional y se encomienda al Ministerio de Hacienda y al Banco Central el rescate de las acciones y debentures correspondientes". Es decir que al igual que en la actualidad, entonces el Congreso ratificaba lo que el Poder Ejecutivo establecía por decreto.

El artículo 13 de la misma norma dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo para cubrir los déficit de explotación del servicio telefónico durante el año 1948 a cargo del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, así como para cancelar, sustituir o modificar las operaciones de crédito que haya concertado la ex Empresa Mixta Telefónica Argentina".

Por otra parte, el artículo 14 expresa: "Autorízase al Poder Ejecutivo para que adquiera las empresas de servicios públicos que a su juicio resulte indispensable nacionalizar, o para que tome parte en sus capitales o en el de las empresas subsidiarias o proveedoras, a cuyo efecto podrá realizar convenios directos, expropiaciones, adquisición de acciones y demás operaciones conducentes a aquellos fines. Las medidas que adopte el Poder Ejecutivo en virtud del presente artículo, serán luego llevadas a conocimiento del Poder Legislativo". Al menos hacían la salvedad de que el Parlamento tomara el correspondiente conocimiento, pero evidentemente los vicios que ahora denunciamos son viejos pecados que los argentinos venimos cometiendo y que alguna vez deberemos enmendar.

Hablar del tema del gas importaría decir exactamente lo mismo que expresamos sobre la energía eléctrica, el petróleo y los teléfonos.

El 4 de junio de 1986 presenté en esta Cámara un proyecto de ley por el que se declara el dominio provincial sobre el mar territorial. Se trata de una afirmación esencial de lo que venimos sosteniendo desde hace mucho tiempo: el mar es de las provincias. En ese sentido, las provincias sureñas, hoy interesadas en esta idea del traslado de la Capital, deberían estar apasionadas con la posibilidad de que ellas pudieran explotar las riquezas que contiene el mar. Santa

Cruz, Chubut, Río Negro y Buenos Aires, o sea, las provincias marítimas, deberían estar detrás de esta iniciativa. Estoy absolutamente convencido de que el gobierno de Santa Cruz tendría mejor disponibilidad para resolver los problemas de la pesca en su litoral marítimo que algún funcionario burocrático de la Capital Federal —Buenos Aires o Viedma—, que no está preocupado por el tema más que por lo que pueda significar el cumplimiento de su obligación y que carece del espíritu de acción que debe tener quien se ocupa de estas cuestiones.

La educación ha cumplido otro papel decisivo en el proceso de centralización. Cuando en 1863 Bartolomé Mitre creó los colegios nacionales lo hizo pensando en que había que llevar la idea de nación a todo el país porque todavía estábamos actuando como regiones. Pero ya ha pasado demasiado tiempo para que sigamos creyendo que la educación secundaria tiene que manejarse desde la Capital Federal: ése es un cometido propio de las provincias y no del gobierno federal. Las escuelas normales que Sarmiento fundó en 1869 ya deberían ser de las provincias y no del gobierno federal.

Hacia 1905 se sancionó la ley 4.874, denominada ley Láinez. En 1960 había en la Argentina 8.474 escuelas primarias provinciales y 7.286 escuelas primarias nacionales. A pesar de que la Constitución impone a las provincias la prestación de los servicios de educación primaria, hacia 1960 la cantidad de escuelas provinciales era prácticamente igual a la de escuelas nacionales.

A partir de aquella iniciativa de Láinez, la Nación prestó ese servicio porque las provincias no tenían recursos para atenderlo; pero éstas no contaban con esos recursos porque la Nación se quedaba con ellos en virtud de todas las transgresiones constitucionales que ha provocado el esquema federal concebido por el régimen de 1853. Esta es la verdad: la provincia no tiene dinero y la Nación concurre a la prestación de los servicios, quedándose con el dinero de la provincia para justificar la tarea que lleva a cabo.

La expansión legislativa federal registrada en nuestro país es otro factor de centralización. Prácticamente todos los códigos de procedimientos provinciales fueron copiados del Código de Procedimientos federal. La evolución legislativa que hemos conocido en las últimas décadas se visualiza materialmente en el volumen físico de las colecciones de leyes, que son normas federales que invaden habitualmente la esfera de determinación de las provincias por medio de una normatividad creciente que

significa el incremento del poder del gobierno federal.

Además, tanto en la Argentina como en el resto del mundo, los partidos políticos nacionales contribuyen a consolidar este proceso de concentración.

Aunque a algunos señores diputados les duele, es necesario que tomemos conciencia de estas realidades. Es de público conocimiento —por la difusión que tiempo atrás ha tenido la cuestión— que fue el señor presidente Alfonsín quien sugirió la candidatura del doctor Casella a la gobernación de Buenos Aires. Imaginemos que el doctor Casella fuese gobernador de la provincia de Buenos Aires: seguramente las lealtades legítimas y honestamente humanas que él tendrá con el presidente de la Nación determinarán que esta concentración de poder de la que venimos hablando encuentre un elemento más de fortalecimiento.

Los partidos políticos nacionales —tanto de la Argentina como de otros países del mundo— actúan como factores que contribuyen decididamente a este proceso al que nos estamos refiriendo, en la medida en que mantienen rígidas lealtades hacia sus direcciones centrales. ¡Y que no se diga que hago esta afirmación porque milito en un partido que tiene su fuerza electoral más significativa en la provincia de Santa Fel

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Jorge Reinaldo Vanossi.

Sr. Natale. — He de decirlo con mejores palabras que las mías, con la probidad intelectual y con la honestidad de quien muchas veces ha estudiado estas cuestiones.

“Para la mayoría de los autores que han abordado el tema, el partido político nacional es el instrumento que más eficazmente restringe las tendencias descentralizadas o centrífugas que actúan en los sistemas federales. La sola existencia de partidos políticos nacionales implica la introducción de un grave factor de distorsión que es por otra parte un fenómeno generalizado. Acaece por ejemplo en la República Federal Alemana de hoy dando motivo a serios comentarios por parte de los observadores”. Así lo manifestaba el doctor Jorge Reinaldo Vanossi, en 1964, en su libro *Situación actual del federalismo*.

Esta inteligente expresión de quien en este momento se encuentra presidiendo el debate —nuestro distinguido colega que ayer nos diera una brillante lección de derecho constitucional— corrobora lo que vengo sosteniendo y constituye una observación que trasciende las ideologías, los afectos y los sentimientos políticos. Es una

realidad universal que debemos señalar, porque atañe al conocimiento de las causas profundas del proceso centralizador en la Argentina.

Allí es donde está la cuestión que debemos cambiar en la necesidad de romper este esquema de centralización, en redistribuir las funciones y los servicios y en reasignar las rentas. No es una cuestión geográfica; no es un problema de traslado físico; es una decisión política y económica para devolver facultades a las provincias y a los municipios a fin de que sean lo que realmente deben ser y no meros entes administradores de las decisiones tomadas por el gobierno federal, ya sea que la Capital esté en Buenos Aires, en Viedma o en cualquier otra ciudad.

Entonces, uno debe preguntarse: ¿sirve la capitalidad para descentralizar un país? ¿Sirve la capitalidad para desarrollar una región? ¿Y por qué estos interrogantes? Porque son los dos argumentos básicos en los cuales se asienta la propuesta de la mayoría; esto es, que la nueva Capital contribuirá a descentralizar el país y que la nueva Capital favorecerá el desarrollo de la región austral.

Debo responder negativamente a estos dos interrogantes que estoy formulando. Buenos Aires, como ciudad, ha sido un accidente en el fenómeno de centralización. Esta se produjo por la concepción tutora de la sociedad que los argentinos tuvimos desde los orígenes mismos de nuestra nacionalidad, desde la Revolución de Mayo, donde el Cabildo Abierto era el que tenía que decidir por los intereses de todos los pueblos del interior.

Si no se modifica esa tendencia, si seguimos creyendo en el poder tutor del gobierno federal, Viedma desempeñará entonces el mismo rol de centralización que Buenos Aires ha desempeñado en la historia política argentina.

¿Por qué en el siglo pasado los bonaerenses se oponían a desprenderse de su ciudad? Porque querían conservar las prerrogativas que les daba el puerto de la ciudad. ¿Por qué quieren hoy los hombres de Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones ser Capital de la República? ¿Por qué las provincias de Río Negro y Buenos Aires ceden fácilmente sin cuestionamientos sus territorios? Porque confían en que el hada bienhechora del gobierno federal hará lo que ellas no pueden hacer. Se maneja la misma idea centralizadora y tutora que básicamente ha provocado el deterioro del federalismo argentino. ¿Por qué? Todos los ejemplos están a la vista. ¿Aca-

Me pregunto: ¿la Capital desarrolla una realidad como la de Bonn ha conseguido transformar la significa-

ción de Francfort, de Munich, de Colonia o de Hamburgo? ¿Brasilía ha alterado lo que siempre significaron San Pablo y Río de Janeiro? ¿Puede Ottawa aproximarse a lo que representan Montreal y Toronto en Canadá?

Pero vayamos a un ejemplo más cercano: la provincia de Santa Fe. Ahí tenemos dos importantes ciudades: Santa Fe, fundada en 1573 —capital histórica—, y Rosario, la aldea, el villorrio, a la que no se le conoce un verdadero fundador. Para unos fue Francisco de Godoy, para Juan Alvarez fue Romero de Pineda. Y algunos dicen que su origen estuvo en un santuario levantado en homenaje a la Virgen en 1725 o 1730. Es una ciudad que no tiene fe de bautismo ni acta de nacimiento, pero que cuando el general Urquiza, después de Caseros, le abrió su puerto para que pudiera comerciar con todo el mundo, empezó a ser la gran urbe que es hoy.

La ciudad de Santa Fe, pese a ser capital, no supera los 350 mil habitantes. Rosario, sin ser capital, cuenta con un millón de habitantes, aunque en el siglo pasado era una pequeña aldea. Es que aquí existieron factores económicos —el puerto, la producción granera, las fábricas hoy existentes y las respectivas dotaciones de obreros industriales— que incidieron para que se registrara tal crecimiento, señalando la diferenciación entre lo que es una ciudad exclusivamente administrativa o burocrática y lo que es una urbe que se expande por obra del empuje de su propio desarrollo.

Podemos ver lo mismo en el Sur. Cito el ejemplo de Puerto Madryn, que hace apenas diez años era un reducido pueblo de tan sólo 5 mil habitantes y hoy, como consecuencia de haberse allí instalado una fábrica de aluminio y toda la industria subsidiaria, ha multiplicado aquella población, registrando en la actualidad un total de 50 mil almas. Creció diez veces en diez años porque se hicieron inversiones económicas y no oficinas públicas; hubo allí una radicación industrial que posibilitó, además del crecimiento general del país, el específico de la ciudad.

Si se piensa que la capitalidad contribuirá al desarrollo de una región se sigue partiendo de la falsa premisa de la centralización. Pareciera que algunos creen que porque allí se lleven las bondades hechiceras del gobierno federal la ciudad habrá de crecer. Lo que ocurrirá, sin duda, es que seguiremos agrandando el gobierno federal, llevándolo adonde lo llevemos. La cuestión no pasa sólo por el mero traslado de la Capital sino que reside en la necesidad del achicamiento del gobierno federal y del agrandamiento del poder de las provincias y municipios.

Viene a mi memoria una frase de Francisco de Quevedo, quien en los albores del siglo XVII expresara: "Nunca mejora de estado quien muda de lugar y no de vida y costumbres." Acá también lo que tenemos que cambiar son las costumbres del sistema federal y no el lugar. En el lenguaje más telúrico de nuestro *Martín Fierro* cito uno de los consejos del viejo Vizcacha: "Vaca que cambia querencia/se atrasa en la parición." Tal vez por eso en 1880 José Hernández, en la Legislatura de Buenos Aires, defendió la federalización de esta ciudad.

No sostendré que Buenos Aires sea la capital histórica de la República Argentina. En primer término, porque personalmente no creo en el historicismo; en segundo lugar, porque son válidos los antecedentes que en nuestro país han existido para trasladar la Capital. No haya de creer la ciudad de Buenos Aires que deberá ser siempre la Capital de la República Argentina: Paraná fue su capital provisoria, ciudad respecto de la que el Senado aprobó un proyecto en 1861; la ley que en 1868 declarara a Rosario capital fue vetada por el presidente Mitre; la ley que en 1869 reiterara a Rosario como capital fue vetada por el presidente Sarmiento; la ley que en 1871 declarara a Villa María como capital fue vetada por el presidente Sarmiento, y la ley que en 1873 declarara nuevamente capital a Rosario fue vetada también por Sarmiento. Tres veces mi ciudad de Rosario fue declarada Capital de la República por el Congreso de la Nación y los grandes presidentes argentinos, Mitre y Sarmiento, vetaron las respectivas leyes. Señor presidente: los rosarinos no tenemos agravio con Sarmiento ni con Mitre porque ellos impidieran que Rosario fuese Capital de la República; al contrario, tenemos nuestro reconocimiento para ambos, pues contribuyeron grandemente al crecimiento de nuestro país.

Se afirma que la Capital se trasladará a Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones en virtud de una decisión política y de una decisión técnica. Así lo manifestó el doctor Aldo Neri en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Cámara.

La decisión política consiste en trasladar la Capital al Sur y la decisión técnica en asentarla en las ciudades de Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones. No es correcta la afirmación que se hace.

El 15 de abril de 1986 el presidente de la República anunció la decisión de trasladar la capital a Viedma. El mensaje y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo ingresaron al Senado el 8 de julio de ese mismo año, es decir, tres meses después, y sólo 13 líneas de ese mensaje abonan

las razones por las cuales se piensa que las ciudades de Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones deben ser la nueva sede de la Capital de la Argentina.

Después se confeccionaron las carpetas que conocimos cuando con posterioridad se llevó a cabo la primera reunión en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Pero la decisión política —que ahora se quiere llamar técnica— fue adoptada antes, cuando el presidente de la Nación la anunció en abril de 1986, y tres meses después apenas había 13 líneas contenidas en el mensaje pertinente elevado al Senado explicando las razones de por qué en Viedma y Carmen de Patagones, y no en otro lugar.

También se lanzan cifras que es necesario evaluar. No quiero hacer tediosa mi exposición sobre algo que tiene la relatividad de todas las estimaciones que se pueden hacer en cuanto a inversiones públicas y privadas en la Argentina y en el mundo.

Sostener como se lo ha hecho que el traslado de la Capital costará 4.600 millones de dólares es una afirmación que se debe considerar, analizar y tener en cuenta, pero desde luego partiendo del supuesto de la relatividad de esas expresiones, en función de lo que representan inversiones de esta magnitud. Sin embargo, ésa es la cifra a la que arribó el Poder Ejecutivo.

Nosotros hemos efectuado un trabajo detenido al respecto y sobre la base de las mismas inversiones que tiene en cuenta el proyecto del Poder Ejecutivo. Partiendo de los valores fijados en las licitaciones públicas que se han efectuado en la República Argentina en los últimos años e incorporando algunos rubros elementales que se han dejado de lado, llegamos a una cifra estimativa muy distinta: 11 mil millones de dólares, cifra que me voy a permitir discriminar brevemente.

Con relación a la sede del gobierno federal, el proyecto del Poder Ejecutivo estima que deberán construirse 542 mil metros cuadrados. A 500 dólares el metro cuadrado resulta la suma de 271 millones de dólares. El equipamiento, que no está computado en el proyecto del Poder Ejecutivo, representa el 50 por ciento de la cifra anterior, o sea, 135,5 millones de dólares.

La sede del gobierno municipal importa a los mismos valores precedentemente señalados, 6 millones de dólares. La construcción de viviendas, partiendo de un importe de 400 dólares el metro cuadrado, significa 2 mil millones de dólares. A su vez, la hotelería, embajadas, comercios, representan 466 millones de dólares en concepto de construcción y otros 466 millones por equipamiento.

La infraestructura social, que comprende educación, salud, etcétera, implica 391 millones de dólares en construcción y otro tanto por equipamiento. La infraestructura urbana llega a los 5.944 millones de dólares, partiendo de los valores del Ejecutivo actualizados en función de una serie de índices aplicados en las últimas licitaciones.

La suma de estos importes, más otros conceptos de menor importancia, hace ascender la cifra definitiva a un total de 11 mil millones de dólares, que enuncio con toda la responsabilidad que significa lo analizado, pero también señalando que puede tener las variaciones en más o en menos provenientes de la relatividad de este tipo de previsiones, similares a las que realiza el Poder Ejecutivo, si bien él no tiene la delicadeza de señalar las dificultades que se presentan en cálculos de esta índole.

¿Qué es lo que se va a trasladar, señor presidente? ¿Sólo la estructura del poder federal? La tecnoburocracia —de la que tanto hablan los libros de ciencia política contemporánea, la que adopta decisiones importantes que afectan a la población en su conjunto— ¿se trasladará a Viedma o se quedará en Buenos Aires? La trama del poder, la que está detrás de los grandes centros de decisión, la que impulsa las actitudes cotidianas y resuelve las cuestiones importantes de todos los días de los hombres y mujeres de nuestro país, ¿se quedará en Buenos Aires o se trasladará a Viedma?

Veamos, señor presidente, el detalle de todas las entidades y organismos que no se prevé trasladar.

De la Presidencia de la Nación: el Instituto Nacional de la Administración Pública, el Comité Federal de Radiodifusión, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Del Ministerio del Interior, no se piensa trasladar el Registro Nacional de las Personas.

Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Tribunal de Tasaciones.

Del Ministerio de Educación: el Instituto Nacional de Crédito Educativo y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Del Ministerio de Trabajo: la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, la Caja de Previsión para el Personal del Estado, la Caja de Previsión para los Trabajadores Autónomos, el Centro Único de Procesamiento Electrónico de Datos y la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Y continúa la lista de los entes autárquicos, las sociedades estatales y las reparticiones administrativas que quedarán en la ciudad de Bue-

nos Aires: la Caja de Retiros y Jubilaciones de la Policía Federal, la Administración de los Parques Nacionales, el Instituto Forestal Nacional, el Mercado Nacional de Hacienda, el Servicio Nacional de Sanidad Animal, la Junta Nacional de Carnes, el Instituto Nacional de Actividad Hípica, el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, el Servicio Nacional de Agua Potable, la Comisión Nacional de Museos, el Instituto Nacional Sanmartiniano, el Fondo Nacional de las Artes, el Instituto Nacional de Cinematografía, la Lotería Nacional, la Dirección de Hipódromos, el Instituto Nacional de Acción Mutua, el Programa Alimentario Nacional —esperemos que para la época del traslado de la Capital no sea necesario mantenerlo— la Obra Social de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Instituto Nacional de Obras Sociales, la Obra Social para la Actividad Docente y las direcciones nacionales de Educación Media, del Adulto, Educación Preprimaria, Agropecuaria, Artística, Especial, Física y Técnica.

Podemos continuar con el detalle, señor presidente: el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Junta Nacional de Granos, la Administración Nacional de Aduanas, la Dirección General Impositiva, la Comisión Nacional de Valores, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Dirección Nacional de Vialidad, entre otros.

Tampoco se trasladan los grandes bancos: el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco Hipotecario Nacional, así como tampoco la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y los institutos de obras sociales.

Es decir, señor presidente, que la trama del poder no se traslada. Sólo se traslada —al costo que hemos enunciado— la estructura política fundamental; pero la tecnoburocracia queda en la ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, me siento en la obligación de prevenir a los habitantes de las provincias sufeñas sobre el efecto negativo que para ellas puede ocasionar este tipo de realizaciones. Las poblaciones de Santa Cruz, Chubut, Río Negro y La Pampa conocerán fatalmente el fenómeno de las migraciones urbanas que se producen cuando existen actividades económicas en áreas cercanas.

Los argentinos conocemos de memoria este fenómeno de las migraciones urbanas, que hace muchas décadas afecta a nuestra Nación. En cuanto se efectúen algunas inversiones entre Río Negro y Buenos Aires, seguramente la atracción

de fuentes de trabajo será lo suficientemente interesante como para que los vecinos de otras provincias recorran cientos de kilómetros para encontrar una actividad que no tienen en su medio. Observamos que ello ocurre en las ciudades de Buenos Aires y de Rosario con relación a las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y otras. Viedma constituirá otro factor de despoblación de las provincias que estarán al sur de la nueva Capital. No olvidemos que la ciudad de Viedma se encuentra al norte del Sur argentino, en una zona que linda con la Pampa Húmeda. Se nos invita a que traslademos la Capital al norte del Sur.

Tenemos el derecho a pensar qué podría hacerse con 11 mil millones de dólares o con 4.600 millones de dólares, según las cifras del Poder Ejecutivo. Ese dinero permitiría llevar a cabo inversiones realmente reproductivas para el Sur de nuestro país. Si Aluar posibilitó que Puerto Madryn creciera un mil por ciento en diez años, seguramente otras inversiones económicas contribuirían en forma mucho más eficiente al desarrollo de la Patagonia que inversiones en edificios públicos.

Comenzaré a terminar mi exposición efectuando algunas conclusiones finales.

Primero: la capitalidad no sirve para descentralizar el país. Hay que adoptar otras medidas, que pasan por la eliminación de los factores que he denunciado en la primera parte de mi exposición.

Segundo: la capitalidad no sirve para desarrollar una región. Así lo muestran las experiencias universales. Para alcanzar ese objetivo la inversión económica resulta mucho más eficiente que la edilicia y la burocrática.

Tercero: no se traslada el corazón del poder, que queda en Buenos Aires.

Cuarto: el traslado, de concretarse, habrá de afectar a las provincias que se encuentran al sur de la ciudad de Viedma, porque se generarán migraciones inevitables, que los argentinos bien conocemos.

Quinto: el desarrollo patagónico debe alcanzarse invirtiendo en recursos productivos el dinero que el Estado piensa destinar a los fines del proyecto en cuestión. Se ha hablado de que el Estado nacional podría proceder a la venta de tierras, como si con ella se alcanzase la cifra que estamos manejando. Quienes dicen eso deberían conocer el valor de toda la Pampa Húmeda, que escasamente produce 32 millones de toneladas de granos para el país. Habría que vender demasiada tierra argentina para juntar la plata que surge de los valores actuales.

Cuando vemos al ministro de Economía o al secretario de Hacienda solicitar desesperadamente la aprobación de un nuevo impuesto para reunir 50, 100 ó 200 millones de australes, no podemos hablar de miles de millones de dólares como si se tratase de una cifra que la Argentina podría conseguir fácilmente en estos tiempos.

Recuerdo en este instante una expresión de André Malraux, quien dijo cuando conoció Buenos Aires que ésta era la capital de un imperio que no había llegado a ser. Fue un triste vaticinio sobre una ciudad que se preparó para ser la capital de un gran imperio y que después se estancó por los avatares que los argentinos sentimos tan profundamente. Pensemos en eso y evitemos que esta idea fantasiosa sea una nueva distorsión de una nación que no puede empezar a crecer.

Viene también a mi memoria un cuento de Borges titulado *El milagro secreto*, publicada en su libro *Ficciones*, donde hay un personaje llamado Jaromir Hladik, checoslovaco, un escritor cuyo apellido materno era Jaroslavski, que había sido perseguido y condenado a muerte por los nazis en 1939. Para salvarse de la pena que le había sido impuesta, Hladik pidió a Dios que le diera un año de vida para poder terminar el libro que estaba escribiendo. Su fantasía le hizo creer que habría de superar el trance. Por supuesto, no fue así. El destino final que le esperaba al pobre Hladik fue aquel que habían determinado los nazis que lo condenaron a morir y su fantasía no sirvió para superar la realidad.

Más adelante la prosa borgiana rescata el momento final del sueño, donde Dios le dice: "El tiempo de tu labor ha sido otorgado". Entonces se despertó, y "al despertar el mundo seguía inmóvil y sordo".

Que no nos ocurra lo mismo cuando despertemos de este sueño fantasioso y el poder centralizado siga inmóvil y sordo en la ribera sur del Río de la Plata.

Lo que se debe hacer es otra cosa, es lo que está en el requerimiento de la sociedad argentina desde hace muchísimos años. Se trata de transferir funciones a las provincias, de la asignación de nuevos cometidos y de la redistribución de recursos económicos.

La Nación debe comprender que no es imprescindible que ella recaude una serie de impuestos. Ni siquiera es más eficiente porque la Dirección General Impositiva no se desempeña más satisfactoriamente que la oficina recaudadora de cualquier ciudad o pueblo, porque allí

se conoce mejor a los contribuyentes, cosa que no ocurre con los organismos burocráticos nacionales.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

Sr. Natale. — Si la Constitución quiere que los impuestos directos sean de las provincias, hagamos federalismo devolviéndoselos y no tengamos miedo en asignarles funciones, cometidos y realizaciones, porque de esa manera empezaremos a quebrar la espina dorsal de esta centralización que nos agobia. Materialicemos la retroversión del poder de la Nación a las provincias. Así será cierto que comienza una nueva etapa en la vida de la sociedad argentina.

Pienso que se ha equivocado el camino y que la quimera de la que se nos hablaba no nos llevará a buen puerto. Entiendo que aquí hay un error conceptual y que estamos viviendo en la misma fantasía del personaje de Borges.

Asumamos la responsabilidad de hacer un país federal en serio. En este sentido todos vamos a estar acompañando al Poder Ejecutivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zaffore. — Señor presidente, señores diputados: creo que este debate está planteado de un modo tal que resulta muy difícil llegar a conclusiones válidas. Digo esto porque estamos debatiendo únicamente si es conveniente el traslado de la Capital, cuando en rigor de verdad este dilema debería ser planteado en el marco de una discusión global, más profunda, sobre el conjunto de cuestiones que debe resolver la Argentina y las metas que debe fijarse nuestra sociedad en todos los planos de su vida económica, social y política. Entre ellos, el problema tantas veces invocado de la postergación de nuestras provincias y del despoblamiento y aislamiento en que está sumida la Patagonia argentina.

El tema del traslado de la Capital tendría sentido como un capítulo enmarcado en un debate que englobe todas estas cuestiones y permita clarificar su oportunidad y características, así como visualizarlo no como el comienzo sino como la coronación o culminación de un proceso de transformaciones profundas que la Argentina necesita para superar sus crisis y avanzar —como se ha reiterado en más de una exposición— hacia el destino que nos reserva el siglo XXI.

Pero el debate está parcializado y en consecuencia no advierto ninguna posibilidad de que lleguemos a conclusiones demasiado trascendentes, de tal manera que un proyecto de tanta significación puede llegar a quedar vaciado de perspectivas para el futuro del país.

No voy a discutir acerca de si es conveniente y beneficioso trasladar la Capital Federal; creo que ese traslado debería tener lugar en condiciones distintas y opuestas a las actuales para que sea —como dije antes— la coronación de un proceso de transformaciones profundas, proceso que —debo decirlo— hoy no advierto por ningún lado.

La solución de la cuestión Capital en el 80 dejó, sin duda, graves cuestiones pendientes que habrían de tener consecuencias muy negativas en el siglo actual. Pero, de todos modos, representó la culminación del proceso de unidad nacional que superó la anarquía y la secesión de Buenos Aires y fue una consecuencia natural del proceso orgánico por el que atravesara nuestro país en el siglo XIX.

A mi modesto entender, hoy estamos ante un planteo artificial que nada tiene que ver con la naturaleza de las cosas. Hace un año, el presidente de la República nos invitó a ir "al mar, al sur y al frío".

Creo que hay una falla de razonamiento en esa invitación, ya que en todo caso al mar, al sur y al frío irá quizás un grupo de funcionarios, pero de ninguna manera el país, que seguirá mirando hacia afuera y debilitándose cada vez más en sus entrañas si continúa con una política que acentúa el subdesarrollo y nos aísla de las posibilidades que ofrece el mundo moderno para acceder a aquellas condiciones de trabajo, vida y libertad de que hoy carecemos.

Insisto en que hay una falla de razonamiento, un formalismo que le hace suponer al gobierno que el hecho de mudar su sede tendrá el efecto mágico de incrementar la producción y radicar poblaciones en todo un vasto territorio y no sólo en los límites parciales de la nueva ciudad cabeza.

El debate está planteado dentro de límites parciales, a tal punto que el proyecto fue defendido por el señor diputado Vanossi con una brillante exposición sobre el aspecto jurídico, pero sin ahondar en el vasto campo de otras cuestiones comprendidas en este problema.

Sin duda, algunas cuestiones fueron consideradas al pasar —en el Senado, con mayor extensión—, y yo quiero abordarlas. Antes de referirme a cualquier otra, quiero encarar el argumento que se da en el sentido de que esta

decisión va a beneficiar a la Patagonia argentina. Y quiero tocar este tema antes que nada, como integrante de un partido que tiene en su corazón y en su mente a esa región del país.

Por la visión que tenemos de esta cuestión, afirmo con total convencimiento que ésta no es la vía para desarrollar nuestra Patagonia e integrarla cabalmente al cuerpo de la Nación.

A mi juicio la vía es el camino empleado en su momento por el gobierno desarrollista presidido por el doctor Arturo Frondizi, en especial con la política petrolera, que tuvo un efecto realmente positivo y concreto sobre el mapa económico, social y político de la Patagonia argentina.

En su mensaje del pasado 1º de mayo, el presidente de la República dijo: poco hemos hecho por integrar la Patagonia al país, salvo exhortaciones nacionalistas.

El presidente omitió señalar el hecho trascendente que quiero demostrar, no con una larga exposición sobre los alcances de esas políticas pero sí con este solo ejemplo de una ciudad patagónica —Caleta Olivia—, que en 1958 era un pequeño caserío cuya población no alcanzaba a los cien habitantes y que como consecuencia de la movilización de riquezas y la creación de fuentes de trabajo por la política aplicada, creció vertiginosamente llegando hoy a constituirse en una ciudad de 30.000 habitantes en la Patagonia, tan necesitada de población.

Los ejemplos podrían multiplicarse y señalan que existe un camino concreto, que hubo una experiencia real en la Patagonia que hoy debería evaluarse, haciéndose un examen de esa política para tratar este tema de la Capital Federal, utilizando el argumento de que su traslado va a promover la Patagonia.

Deberían analizarse muchas cosas que nos han dolido y nos duelen en torno a la cuestión; por ejemplo, un hecho que produjo un efecto inverso, como fue la anulación de los contratos petroleros, hecho que denunció Rogelio Frigerio —uno de los responsables fundamentales de aquella política— cuando fue citada a esta Cámara a declarar, convirtiéndose de acusado en acusador.

Señalo que esto debe ser examinado cuidadosamente. Considero además que en virtud de este antecedente nosotros somos coherentes cuando proponemos levantar fábricas y torres de petróleo en la Patagonia, así como también es coherente el gobierno cuando propone levantar oficinas públicas en la ciudad de Viedma.

En relación con la problemática patagónica, quiero recordar un congreso de la región que

tuvo lugar en 1981 en pleno proceso militar. Fue convocado por nuestro partido, pero asistieron hombres de todas las fuerzas políticas —del Partido Justicialista, también de la Unión Cívica Radical, de la Democracia Cristiana y otras— así como también de muchas organizaciones representativas de todos los sectores sociales. En ese congreso, que fue un ejemplo de búsqueda sería de soluciones entre todos los sectores, al margen de las banderías partidarias, se plantearon una serie de cuestiones que siguen sin resolver y que de ninguna manera quedarán resueltas por el mero hecho del traslado de la Capital Federal.

Voy a leer un breve párrafo de la declaración final de ese congreso en el que los patagónicos deliberaron al margen de las banderías políticas sobre la totalidad de los temas concernientes a su región: "En ninguna circunstancia una nación debe dejar que toda esa riqueza —en un pasaje anterior de la declaración se describían las enormes riquezas inexploradas de nuestra Patagonia— permanezca dormida. Es inconcebible no utilizar esa palanca de afirmación de soberanía de la patria y esa fuente del bienestar de todos sus hijos. No se concibe, por ejemplo, que el petróleo no se explote en la medida que exigen las circunstancias; que el carbón de Río Turbio siga desaprovechado como fuente de energía para la región y para el país; que Tierra del Fuego no esté debidamente intercomunicada con la parte continental; que aprovechamientos hidroeléctricos estratégicos, como el caso del río Santa Cruz, sigan relegados por años; que el mineral de hierro de Sierra Grande no se aproveche cuando podría procesarlo una siderurgia instalada en la región; que la lana siga comercializándose sin valor agregado; que la planta de soda solvay no funcione después de décadas desde que fue proyectada; que producciones regionales que podrían ser florecientes estén castigadas por una política económica nacional insensible, y en fin, que la petroquímica, la siderurgia, la carboquímica y la industria textil integrada no transformen en la propia Patagonia sus recursos naturales. La enumeración completa sería inagotable." Sin pretender agotarla, yo sostengo que hasta el presente no hemos avanzado nada respecto de estos reclamos formulados por los patagónicos en 1981, y que el camino para avanzar en manera alguna es el de trasladar la Capital. Asimismo, debo señalar que en las deliberaciones de esas comisiones integradas por patagónicos de distintas extracciones sociales y políticas nadie propuso el traslado de la Capital. De la lectura de todas estas resoluciones se desprende que no

se formuló tal propuesta. Como no voy a dar lectura de todo este trabajo, solicito que su texto sea insertado en el Diario de Sesiones.

Al comienzo de mi exposición expresé que observaba fallas de razonamiento en el argumento sobre el efecto que puede acarrear esta medida para la Patagonia y para el país. De todos modos, no puedo dejar de mencionar algunos puntos que dejan traslucir que en esto subyace una cierta intencionalidad política.

Esta medida fue lanzada sin que existiera un reclamo popular; no figuraba en la plataforma de ninguno de los partidos políticos, y no era, como creo que no es, un tema prioritario. Por otra parte, este proyecto fue elaborado en un reducido círculo áulico y lanzado a comienzos del año pasado, cuando aparecían las primeras señales de dificultades políticas y económicas del plan austral.

Debo señalar además que en el lanzamiento de esta idea no se siguió el procedimiento lógico que requiere una iniciativa de esta naturaleza y trascendencia. No se efectuaron previamente un estudio y un debate serios sobre esta cuestión. Deseo subrayar el carácter de previo que debía tener ese debate, como asimismo el estudio sobre la oportunidad y el contexto histórico. No se realizó una discusión previa sobre la nueva localización de la Capital ni tampoco acerca del costo del traslado. Creo que en el transcurso del debate que tuvo lugar en el Senado, y quizá también en el que aquí se está desarrollando, quedó demostrado que hubo una gran improvisación respecto del cálculo del costo que va a implicar el traslado de la Capital.

Tampoco se buscó el consenso nacional en una cuestión que, a mi juicio, lo exige. Prescindiendo del aspecto estrictamente jurídico de la cuestión, considero que estamos tratando un proyecto de ley que requiere como respaldo algo más que una ocasional mayoría en el Parlamento. Faltarían todas las instancias que mencioné, y ello puede hacer suponer que la iniciativa ha estado ligada a cuestiones de táctica política del partido gobernante.

Advierto que el tema del traslado de la Capital no es nuevo. La ley 19.610, del gobierno de facto del presidente Lanusse —que fuera citada por el señor diputado Vanossi para señalar que no fue aplicada—, postulaba el traslado de la Capital, pero lo hacía sospechosamente en medio del torbellino político que provocaba en la Argentina la inminencia del regreso de Perón. Por ello creo que es absolutamente indispensable que el traslado de la Capital sea debatido con la amplitud y la búsqueda de un consenso que hasta ahora no ha tenido, para

que no constituya una medida atada a cuestiones circunstanciales sino un objetivo trascendente del país.

En relación con el argumento de que el traslado de la Capital favorecerá el desarrollo del interior y del federalismo —ello no se ha demostrado en este debate, y a mi juicio es indemostrable—, deseo señalar que de ninguna manera esta medida posibilitará el genuino federalismo que necesita la Argentina.

En torno del tema de la Patagonia, creo haber demostrado que es inexacto el razonamiento del gobierno en el sentido de que el traslado de la Capital va a promover la actividad y el crecimiento de la población en aquella región. Por lo tanto, surge una contradicción en cuanto se alude a que el traslado favorecerá el federalismo. Entonces, la primera pregunta que quisiera formularme lleva a la demostración por el absurdo de que no es exacto que trasladando la Capital desarrollemos el federalismo argentino.

Si se esgrime como argumento que el traslado de la Capital promoverá la población y las actividades de la ciudad en que se erige, ¿por qué no la trasladamos a otras regiones? ¿Por qué elegimos a Viedma en lugar de Jujuy, Catamarca, Posadas o Resistencia? La imposibilidad de dar una respuesta concreta a este interrogante demuestra que estamos ante una solución artificial.

Sr. Bielicki. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Zaffore. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Silva). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bielicki. — Señor presidente: quisiera formular al señor diputado Zaffore varios interrogantes, pero trataré de limitarme simplemente a algunos tramos de su exposición en los que considero se ha expresado con mayor desubicación en relación con un presunto análisis científico.

No hay un aporte metodológico ni científico en las palabras del señor diputado, quien se contradice cuando señala los intentos de muchos gobiernos de avanzar en función del desarrollo patagónico, que no ha podido concretarse en razón de que los mecanismos pertinentes han quedado detenidos en el tiempo. No sólo hablamos del crecimiento de Caleta Olivia o de algunas otras regiones, que por los números que ha señalado el señor diputado en cuanto a la multiplicación poblacional son insuficientes para

producir realmente la importante modificación de una realidad: la de considerar a la Patagonia argentina como el patio trasero de la historia del país.

Creo que el señor diputado se equivoca cuando no analiza correctamente el porqué de estos errores. Es cierto que en muchos programas no figuraba el traslado de la Capital; pero en la historia argentina, desde 1880, existe un cuestionamiento en cuanto a la ubicación del distrito federal. En este sentido, el señor diputado se equivoca una vez más porque pretende el desarrollo de la Patagonia y nos propone, desafortunadamente, trasladar la Capital a cualquier área del norte de la República.

Nosotros entendemos que esta ubicación —científicamente comprobada con un sentido geopolítico— es lo que puede asegurar realmente la corrección de este mal endémico de los argentinos.

Sr. Presidente (Silva). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zaffore. — Señor presidente: es evidente que el señor diputado Bielicki estuvo distraído durante mi exposición.

Muchas preguntas que me formulé no versan sobre el tema de la localización, sino sobre aspectos metodológicos. Es falso creer que con trasladar oficinas públicas se desarrollará una región del interior. Entonces, pensando en una hipótesis formulada en otra época en el país, sobre una capital itinerante, si el razonamiento de los gobernantes fuera lógico deberíamos llegar a esta idea, es decir, a una capital que recorra todas las provincias, con lo que desarrollaríamos el país en su totalidad.

Pero el señor diputado Bielicki —además de haber estado distraído— es desmemoriado, por cuanto no fue preciso al señalar lo que yo expresé respecto de lo que un determinado gobierno había hecho sobre la Patagonia. Todo eso se interrumpió por algo muy concreto: porque se anularon los contratos petroleros. Esto es algo que yo dije con toda claridad y a lo que me hubiese gustado que el señor diputado Bielicki prestara mayor atención.

Volviendo al tema del federalismo, si el traslado de la Capital tuviese los efectos anteriormente señalados, podríamos proponer otros lugares. Entonces, para ser coherentes con el pensamiento radical —en cuanto a que trasladando la Capital se desarrollan regiones—, veamos lo que el gobernador Bustos consiguió que en 1824 aprobara como propuesta la Legislatura de Córdoba: "No habrá capital perpetua de gobierno, situán-

dola alternativamente en cada provincia de la República, con todas las demás magistraturas nacionales”.

En esas condiciones, naturalmente, no hay Capital. Tampoco la habrá en forma, si se efectiviza el traslado. Me pregunté entonces acerca de los posibles lugares a los que se debía prestar atención. Señalo también la idea de la Capital itinerante para indicar lo absurdo de que se pretenda el desarrollo de una región mediante el traslado de la Capital. Esa noción es absurda también porque de ese modo una nación no tendría capital y en cambio un país requiere que su capital esté atenta a la necesidad de desarrollo de todas y cada una de las regiones. Por ello tiene que haber una capital, la que no hubiese existido en realidad de haberse aplicado el proyecto de Bustos.

De la lectura del proyecto en consideración concluyo que más que una Capital de la República vamos a tener un gran desorden administrativo, con autoridades políticas instaladas en Viedma mientras las reparticiones esenciales del país proseguirán radicadas en Buenos Aires. Se multiplicarán el desorden y los viajes de funcionarios entre Viedma y Buenos Aires. Me permito recordar que, por ejemplo, quedará en Buenos Aires nada menos que el Banco Central de la República Argentina, por citar sólo una de las entidades cuya nómina más completa refiriera el señor diputado Natale.

En consecuencia, estamos en presencia de algo que no beneficiará a la Patagonia ni al país y que sin duda provocará toda suerte de complicaciones en el funcionamiento de los poderes del Estado, tal como están planteadas las cosas en el proyecto gubernamental que estamos considerando.

En cuanto al federalismo, quisiera aludir a la cuestión histórica, que ha sido traída al debate reiterándose una afirmación de lo que se ha dado en llamar “la profecía de Alem”. A mi juicio, los aspectos históricos involucrados en esta cuestión no han sido debidamente esclarecidos; y esto me parece interesante no sólo para hacer prospectiva sino para aclarar lo que realmente necesita la República Argentina.

¿Cómo se produjo efectivamente la capitalización de Buenos Aires? En rigor de verdad fue una imposición de las provincias a los porteños, que rechazaban la declaración de capitalidad. En 1826 los provincianos rechazaron a Buenos Aires como Capital y en 1880 fueron aquéllos quienes postularon la capitalización de esta misma ciudad. En verdad, el tema central de debate

entre porteños y provincianos fue el control de la aduana de Buenos Aires.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Jorge Reinaldo Vanossi.

Sr. Zaffore. — Cuando la aduana era de Buenos Aires hubo una oposición categórica, postura evidentemente coherente con el reclamo por la nacionalización de aquélla. Pero en 1880 las cosas habían cambiado: fueron precisamente los provincianos, ante la resistencia de Buenos Aires, quienes impusieron finalmente —con la fuerza de las armas— la solución de la cuestión de la Capital. A tal punto que el problema se resolvió después de la secesión de Buenos Aires, luego de la reunificación del país, cuando el ejército de línea, el ejército nacional, derrotara por las armas y con mucho derramamiento de sangre a los rifleros de Tejedor, es decir, a las fuerzas que opuso el porteñismo más recalcitrante a la capitalización de Buenos Aires.

Por eso es que Alem se aisló de sus amigos en la oposición a la capitalización de Buenos Aires, y fue objetivamente —quizás sin quererlo— más aliado de Tejedor que de quienes habían sido antes sus partidarios políticos, entre ellos el propio Hipólito Yrigoyen, que estuvo en la vereda de enfrente.

Es cierto que en la Argentina ocurrió lo que anticipó Alem, pero a mi juicio de toda la argumentación de Alem surge que no se había comprendido el fenómeno. De manera que esclarecer hoy la verdad histórica creo que ayuda a establecer cuáles son las medidas que realmente hay que tomar para extender el crecimiento a todas las regiones del país, a fin de terminar con el centralismo que existe hoy, tanto como existió en el siglo pasado.

Creo que es posible encontrar las causas de ese centralismo si se indaga no en el problema institucional sino en la estructura agroexportadora que caracterizó el crecimiento de la Argentina durante el siglo pasado. Allí se halla la razón de fondo de la concentración económica en la ciudad portuaria: una estructura económica propia de un país que exportaba carnes y granos e importaba por el mismo puerto manufacturas. Vale decir, se trata de un país que creció no de una forma integrada, sino inducido por el centro, circunstancia que también se advierte en el ámbito urbano de la ciudad de Buenos Aires, que más que cabeza de un imperio inexistente fue y es un enclave colonial dentro de la Argentina, porque nuestro país nunca dejó de tener una estructura colonial, a pesar de

la independencia política que obtuvimos respecto de España.

Como dije, creo que allí está el fondo del problema. Entonces, interesa analizar respecto de la generación del ochenta, de los que produjeron la capitalización de Buenos Aires, qué es lo que hicieron bien y qué es lo que hicieron mal, sobre todo porque la generación del ochenta ha sido muchas veces traída al debate político y generalmente de un modo superficial.

No son estos los errores del ochenta. La generación del ochenta no fue homogénea; no todas sus personalidades compartieron el mismo pensamiento, sobre todo en el tema del libre cambio, que fue el factor que determinó que la Argentina entrara en una decadencia ininterrumpida en el siglo XX, que le impidió acceder a su industrialización.

Tampoco fueron homogéneas las posiciones adoptadas por Roca, el hombre más representativo de dicha generación. Roca fue nacional cuando integró la Patagonia por medio de la conquista del desierto y la sometió al Estado nacional; y también lo fue cuando nacionalizó el poder, superando el porteñismo y el provincialismo aislacionista.

En cambio no lo fue —y creo que éste sigue siendo un problema central— cuando abrazó una política libre cambista, que es el origen de la mayor parte de las dificultades que debió afrontar la Argentina a lo largo del siglo XX y que aún continúan sin resolver. Allí encontramos la causa de la imposibilidad del desarrollo integral del país, para lo cual es necesario un proceso de industrialización, tal como podemos observar en cualquiera de las naciones modernas que han alcanzado ese estado de desarrollo. Además, también ésa fue la causa básica del centralismo.

Desde esta óptica debemos abordar la cuestión del federalismo. Hemos tenido en anteriores exposiciones una descripción completa de la fenomenología del debilitamiento del federalismo y del deterioro de las provincias, pero a mi entender no hemos ahondado en la causa última de este problema que viene sufriendo la Argentina gobierno tras gobierno. Me refiero al creciente menoscabo de las regiones del interior del país y, como contrapartida, la cada vez mayor concentración del poder central.

A mi juicio este proceso no se vincula sólo con cuestiones institucionales, que en realidad son la consecuencia de este mismo fenómeno. Es un problema que no se soluciona provincializando algunos recursos naturales en poder de la Nación ni variando la distribución en materia de recaudación impositiva, sino que es necesari-

rio abordar el problema de la actual conformación económico-social de nuestro país.

El deterioro que sufren las provincias y el debilitamiento de su autonomía y de su poder de decisión están íntimamente ligados a la permanente transferencia de riquezas a los centros económicos más industrializados de la Capital Federal y su entorno, y a los polos de desarrollo existentes en el litoral del país. Se trata de la transferencia de riquezas provenientes de provincias con producciones primarias hacia los únicos centros industrializados —aunque malamente— del país.

Las provincias sufren un intercambio desigual en su relación con los grandes centros industrializados y urbanos del país, de la misma forma en que la Nación lo sufre en su trato con las naciones altamente industrializadas.

Creo que ése es el problema de fondo que debe analizarse en el debate sobre las causas del permanente deterioro del federalismo argentino, para luego analizar sus consecuencias institucionales.

Por cierto, este problema está íntimamente relacionado con el traslado de la Capital y nos indica que en primer lugar la Argentina debe encarar el desarrollo integrado para estar —como consecuencia de ese proceso de integración— en condiciones de pensar en términos de dicho traslado.

Estas, a mi juicio, son las cuestiones centrales que no están contempladas en el proyecto y que me hacen anticipar mi voto negativo a la iniciativa.

Quiero referirme también a algunos aspectos parciales que merecen objeciones. Efectuaré una breve alusión al tema del costo del traslado, porque ya fue tratado con suficiente claridad y extensión. Tanto de los debates del Honorable Senado como de las escuetas reuniones de las comisiones de esta Cámara con los funcionarios del Poder Ejecutivo surge que existe una gran improvisación en torno al importe que demandará la concreción de esta iniciativa. Se han hecho cálculos a mano alzada y la cifra de 4.600 millones de dólares —aquí no se incluyen gastos complementarios que son insoslayables para materializar el traslado— es totalmente arbitraria. Existen cálculos diferentes de todo tipo y, en rigor de verdad, la Argentina desconoce el importe que le demandará el traslado de la Capital. Aun si nos colocásemos en la hipótesis de que los 4.600 millones de dólares resultarán suficientes, no sabemos cómo la Argentina podría conseguir esa suma, sobre todo cuando este año tendrá que incrementar en 3.500 millones de dólares su deuda externa para solventar el déficit. Con este objetivo se está

recurriendo a las fuentes de financiamiento internacional. Entonces, me pregunto cómo financiaremos el costo del traslado, que todavía no conocemos con exactitud.

También existen dudas sobre el lugar elegido para la nueva localización de la Capital. Este aspecto constituye una materia opinable, sobre todo si se tiene en cuenta el debate tan incompleto y pobre en aporte de elementos técnicos que se ha realizado con anterioridad al lanzamiento de la idea. Existen objeciones urbanísticas y geopolíticas. También desde el punto de vista de la defensa ante un ataque exterior se han vertido opiniones adversas en cuanto al lugar de emplazamiento elegido.

En el Honorable Senado de la Nación se conoció un informe del Estado Mayor del Ejército que, además de efectuar objeciones geopolíticas, expresa que la localización Viedma-Carmen de Patagones “es altamente vulnerable a cualquier ataque proveniente del Este”. Se ha defendido la localización contraargumentando que con las armas modernas cualquier ciudad es vulnerable. Sin embargo, el informe incluye un aspecto que no ha sido refutado, pues dice que la localización impone “esfuerzos adicionales para incrementar la capacidad de defensa”. Desde luego ello implica un costo no contemplado en la alegre cifra de 4.600 millones de dólares.

Otro aspecto particular —no menos importante— es el desorden administrativo que generará un traslado en estas condiciones. Así, por un lado observamos la separación entre las autoridades políticas y un importante conjunto de reparticiones fundamentales, como el Banco Central —repito—, que van a permanecer en la ciudad de Buenos Aires.

Para reafirmar esta idea quiero citar a alguien que ha objetado el traslado por esas razones, que no es precisamente un político opositor sino un miembro de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Belluscio, quien en un artículo publicado en el diario “La Nación” señaló las enormes perturbaciones que sufrirá la administración de justicia con este traslado.

No voy a leer todo el artículo sino simplemente una parte en la que el doctor Belluscio dice lo siguiente: “Nos encontramos por esas deficiencias...” —había comentado la deficiencia de la administración de justicia— “...con una administración de justicia que puede asemejarse a la de la Edad Media.” Cuando el periodista le pregunta qué relación tiene esto con el traslado de la Corte a Viedma, el doctor Belluscio contesta: “Es sencillo: si no hay presupuesto para satisfacer estas demandas míni-

mas...” —se refiere a los reclamos de la Corte para mejorar la administración de justicia— “...tampoco lo habrá para un gasto infinitamente mayor como el que implica el traslado de la Capital.”

Sin duda, en la situación difícil por la que está atravesando la Argentina, una decisión de esta índole acarreará dificultades adicionales de todo tipo.

Insisto en los aspectos de la oportunidad y de las prioridades que tiene nuestro país, que no han sido suficientemente debatidos —como dije al comienzo—, pues esta discusión no se realizó en el contexto de un tratamiento más amplio y profundo, como debió hacerse.

Naturalmente, cuando hablamos de costos nos referimos a las prioridades. Es decir, no nos oponemos a que se gaste determinada suma de dinero para concretar el traslado de la Capital, pero nos preguntamos si es conveniente destinar a ese objetivo recursos que no podrán utilizarse para otros fines.

En virtud de ello quiero señalar algunas de las cuestiones que la Argentina aún no ha resuelto.

En primer lugar, según datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos —que es una fuente de información oficial— sabemos que en diez años se cerraron 16.776 fábricas, que hay 7.600.000 personas que se encuentran por debajo del límite crítico de pobreza y que 3.200.000 jubilados viven en un estado de subconsumo, situación que no sólo afecta su propia dignidad sino también la del conjunto de la sociedad argentina. También sabemos que se sigue repartiendo la caja del PAN, que cubre la cuarta parte de las necesidades proteicas y calóricas del ser humano; que de cada cien profesionales, treinta y cinco tienen que trabajar en tareas ajenas a su profesión; que hay más de dos millones de argentinos que han debido emigrar del país...

Sr. Stolkiner. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Zaffore. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Vanossi). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Stolkiner. — Sólo quisiera, para mejor ilustración de quienes escuchamos con atención, que al proporcionar estos datos estadísticos el señor diputado Zaffore informe de dónde los obtuvo, porque no coinciden con algunos que tengo en mi poder. También me gustaría saber si cuando habla de las fábricas que se cerraron

no siente curiosidad por conocer cuántas se abrieron en el mismo término. Los datos no concuerdan. Si bien habré de contestar después sus manifestaciones, quisiera que me informe ahora de dónde ha recabado los datos de que se ha munido.

Sr. Presidente (Vanossi). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zaffore. — Los datos provienen del Instituto Nacional de Estadística y Censos y esta información ha sido publicada recientemente en una conferencia de prensa realizada por dicho organismo. La fuente es estrictamente oficial.

Retomando el hilo de mi exposición, decía que 35 de cada 100 profesionales se desempeñan en tareas ajenas a su profesión. Dos millones de argentinos han tenido que emigrar por no encontrar en el país posibilidades para desarrollar su actividad y su capacidad creativa. Hay un déficit de viviendas cercano a los tres millones y en esa materia —lo hemos podido comprobar en las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda— no se realiza el esfuerzo necesario para cubrir dicho déficit habitacional, que cada día crece más.

Hay graves problemas de inundaciones en núcleos urbanos y en vastos territorios, algunos de ellos altamente productivos. Tres millones y medio de hectáreas de la provincia de Buenos Aires, de tierra de gran productividad, están cubiertas por las aguas. Nuestros puertos sólo tienen capacidad para almacenar un millón de toneladas de cereales y su obsolescencia, así como la del sistema de transportes, traen como consecuencia que, por el costo de movilización de las cosechas, sólo le quede al productor el 75 por ciento del precio que la Argentina percibe por sus granos.

El 70 por ciento de la red caminera se encuentra deteriorado, en niveles que van desde regular a malo. El ingreso por habitante es actualmente inferior en una cuarta parte al que existía hace once años.

Todas estas cuestiones nos plantean diversas urgencias que enfrenta la sociedad argentina, problemas concretos que deben abordarse en forma también concreta y que nada tienen que ver con el proyecto de traslado de la Capital Federal. No sólo no se van a resolver mediante este proyecto, sino que su concreción motivará la postergación de la solución de esos problemas, por la magnitud de los recursos que va a distraer.

Cuestiones de tamaño urgencia como las que he mencionado, sin pasar por alto la situación

de los jubilados y los niveles de pobreza a que hemos llegado, inconcebibles años atrás en la Argentina, tienen prioridad respecto del problema del traslado de la Capital Federal. Ante estas circunstancias, recuerdo el cuento del señor cuya casa se estaba quemando y que llamó a los bomberos; éstos, en lugar de apagar el fuego, se pusieron a acomodar los cuadros en las paredes. Este es el sentido que tiene plantearnos el traslado de la Capital cuando todavía hay tantas cuestiones concretas pendientes de solución en la Argentina.

Sr. Presidente (Vanossi). — La Presidencia invita al señor diputado por Buenos Aires a redondear su exposición, pues ha vencido su término.

Sr. Zaffore. — Gracias, señor presidente.

Creo que es necesario que edifiquemos un país antes de acometer la edificación de una nueva Capital, a fin de que este proyecto no sea una propuesta substitutiva de un verdadero proyecto nacional o un engendro, sino que forme parte de la naturaleza de las cosas.

Para concluir, quisiera hacerle un pedido al señor presidente de la República, quien ha lanzado esta idea: no pretenda pasar a la historia levantando una nueva Capital.

Sr. Castiella. — Ya pasó.

Sr. Zaffore. — Por el contrario, que pase a la historia creando las condiciones económicas, sociales y políticas que hagan posible ese traslado; que levante, como prometió, las persianas de las fábricas; que haga marchar al país y que finalmente eleve la esperanza de los argentinos para que entonces sí podamos pensar en el futuro y en una nueva Capital.

Sr. Stolkiner. — Pido la palabra para solicitar una aclaración.

Sr. Presidente (Vanossi). — Para solicitar una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Stolkiner. — Señor presidente: en la brillante exposición del señor diputado Zaffore he advertido que al final, posiblemente porque concluyó el término disponible para hacer uso de la palabra, dejó sin redondear la metáfora que empleó.

Aludió a una casa que se estaba incendiando y dijo que, llamados los bomberos, en vez de apagar el fuego se dedicaron a acomodar los cuadros. Me interesaría saber si la casa se destruyó o si los bomberos obraron así porque tenían la seguridad de lo que iba a ocurrir: que el incendio se apagaría solo. En ese caso, todos hubiéramos podido admirar la magnificencia de esos cuadros.

Sr. Presidente (Vanossi). — ¿El señor diputado por Córdoba hace una metáfora o formula una pregunta?

Sr. Stolkiner. — Es una pregunta, señor presidente.

Sr. Presidente (Vanossi). — Para responder a la aclaración solicitada tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zaffore. — Señor presidente: creo que la reflexión del señor diputado Stolkiner es realmente aguda, pero también creo que en la Argentina el incendio no se va a apagar solo.

Sr. Presidente (Vanossi). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Contreras Gómez. — Señor presidente: después de 107 años el tema de la Capital de la República agita nuevamente a la opinión pública argentina. Cuando el Congreso de la Nación, aún reunido en Belgrano —Capital transitoria con motivo de los enfrentamientos entre el gobierno central y el de la provincia de Buenos Aires—, sancionó el 21 de septiembre de 1880 la ley 1.029, estableciendo que las autoridades federales residirían en la ciudad de Buenos Aires, previa cesión del territorio a federalizarse por parte de la Legislatura bonaerense, y cuando a su vez la Legislatura de la provincia de Buenos Aires por ley 1.355 del 6 de diciembre de 1880 autorizó dicha cesión, se creyó definitivamente concluida la cuestión.

La ley 1.029 no hizo otra cosa que reconocer de derecho lo que de hecho era una realidad desde mucho tiempo atrás. En efecto, Buenos Aires fue asiento de los adelantados y capital del Virreinato del Río de la Plata durante la Colonia.

Producida la Revolución de Mayo, por medio del verbo encendido de Juan José Paso, quien desarrolló la teoría de la gestión de negocios en el memorable Cabildo Abierto del 22 de mayo, Buenos Aires asumió la representación de todas las ciudades que formaban el Virreinato. Fue el epicentro de la lucha por la Independencia, que culminara con la solemne declaración del 9 de julio de 1816. Rivadavia, en 1826, pretendió institucionalizar la posición de Buenos Aires como Capital. Durante el régimen de Rosas fue de hecho capital de las Provincias Unidas del Río de la Plata, como consecuencia de la delegación del manejo de las relaciones exteriores hecha por los gobiernos provinciales en el gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Derrocado Rosas y sancionada en 1853 la Constitución Nacional, se estableció en el artículo 3º que Buenos Aires era la Capital de la República, lo que originó el retiro de la provincia de la Con-

federación Argentina. Producidos en 1860 la reforma del citado artículo 3º y el reingreso de la provincia de Buenos Aires, hasta 1880 coexistieron en esta ciudad ambos gobiernos, lo que no siempre fue pacífico, mereciendo recordarse en este sentido aquel párrafo del discurso de Carlos Tejedor —gobernador de Buenos Aires— quien dirigiéndose a Nicolás Avellaneda —presidente de la República— lo llamara “huésped ilustre”. Después del Pacto de San José de Flores y sancionadas las leyes a que antes hice referencia, la ciudad de Buenos Aires fue definitivamente la Capital de la República. En 1884 se cierra el círculo cuando Dardo Rocha funda la ciudad de La Plata, que se convierte en capital de la provincia de Buenos Aires.

Ahora, el proyecto del Poder Ejecutivo que propone el traslado de la Capital desde Buenos Aires al complejo Viedma-Carmen de Patagones pone nuevamente el tema en discusión. Como hombre del interior, como representante de un partido político que ha levantado desde sus orígenes como bandera de lucha los principios del federalismo, la idea me satisface. Pero debo manifestar en esta Cámara que voy a votar en contra del proyecto por las siguientes razones: porque no responde a un plan integral de desarrollo de la Nación, que considero debe ser previo a una decisión de tanta importancia institucional como es la que estamos considerando, en este momento con la presencia de 42 diputados; porque creo que el complejo Viedma-Carmen de Patagones no reúne las condiciones necesarias para ser Capital de la República; porque ello no llevará a la descentralización y, por ende, al afianzamiento del federalismo, y porque la situación económica por la que atraviesa el país no permite desembolsar la suma que se anuncia significará el traslado de la Capital.

Antes de desarrollar los argumentos sobre los que fundo mi voto negativo, quiero señalar que a mi juicio el Congreso de la Nación está haciendo uso de sus facultades, y no incurriendo en un abuso de poder, al considerar el posible traslado de la Capital a la zona de Viedma-Carmen de Patagones.

Respecto de la aplicación del artículo 3º de la Constitución Nacional, que se refiere a la decisión sobre el lugar de residencia de las autoridades federales, es pacífica la doctrina nacional en cuanto a que se trata de una atribución exclusiva del Congreso de la Nación. Es decir que el método adoptado atribuye al Parlamento la facultad de determinar el lugar donde se asentarán las autoridades federales, previa cesión hecha por una o más provincias por medio de sus respectivas legislaturas. Conforme a lo dis-

puesto en el mencionado artículo 3º, nuestra Carta Magna exige la sanción de una ley nacional para la fijación del asiento de las autoridades federales. No se trata de una norma común ni local sino de una ley nacional, federal, de contenido institucional, como la que se está por sancionar.

Sostengo que es una norma de contenido institucional, pues complementa una atribución del Congreso, y a su vez se integra a la propia Constitución Nacional.

En la actualidad rigen la ley 1.029, que declara Capital Federal al municipio de la ciudad de Buenos Aires, y la ley 2.089, que federalizó los partidos de Flores y de Belgrano con el objeto de ensanchar la Capital Federal. De esas normas surge que existen territorios federalizados; sin embargo, no son todos ellos asiento de las autoridades federales sino sólo uno: el Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, como nos enseña Quiroga Lavié en su obra *Derecho Constitucional*, páginas 606 y siguientes.

Si el Parlamento sancionó las mencionadas leyes, va de suyo que en función de su propia atribución constitucional —artículo 3º— puede derogarlas y dictar otra u otras sobre la misma materia, siempre y cuando se cumpla con el procedimiento que establece el artículo 3º de la Constitución Nacional.

Así como el Congreso amplió el territorio federalizado y ubicó dentro de un determinado municipio a la Capital Federal, con el mismo criterio institucional, legislativo y político la puede cambiar de lugar, con la única condición inexcusable e ineludible de la previa cesión del respectivo territorio por una o más legislaturas provinciales.

No comparto el pensamiento expuesto de que al sancionar el Congreso la ley 1.029 se agotó su competencia para fijar la residencia de las autoridades federales, porque —se dice— cuando la Constitución se refiere a “una ley especial” quiere decir “única ley”, siendo necesario que disponga el cambio una reforma constitucional.

La ley especial a que se refiere el artículo 3º de la Constitución Nacional es una ley federal no común, que además tiene un contenido institucional. Sostener la incompetencia nos llevaría al absurdo de creer que para cambiar la pena prevista en el artículo 214 del Código Penal para el delito de traición a la Nación —definido en el artículo 103 de la Constitución— es necesaria una reforma constitucional, ya que en este artículo se utiliza la expresión “ley especial”.

El distinguido constitucionalista Germán Bidart Campos, en un artículo titulado “El traslado de la Capital: problema de reforma cons-

titucional”, publicado en la revista “El Derecho” del 23 de febrero de 1987, nos enseña: “Que en 1860 se haya tenido como mira zanjar la controversia sobre la Capital y facilitar su emplazamiento en Buenos Aires no tiene para nosotros el sentido de una fijación definitiva e inamovible. Al contrario, observamos lo siguiente. Si el texto originario de 1853 localizaba directamente a la Capital en Buenos Aires y si después del Pacto de Flores la Convención de 1860 otorga al artículo 3º la redacción actual omitiendo señalar un lugar, parece más verosímil interpretar que no se pretendió ni se quiso endurecer la norma nueva al estilo de la primitiva, sino a la inversa, mitigar su rigor. En suma, la intencionalidad histórica de facilitar la capitalización de Buenos Aires con el actual artículo 3º debe conciliarse con la apertura elástica que se dio a su formulación.

”Por ende no compartimos para nada la tesis de que el actual artículo 3º es una norma dictada para única vez, ni la de que su efecto único era capitalizar Buenos Aires. Ni es una norma individual o particular para dirimir una situación histórica, ni congeló su posibilidad de aplicación con la federalización de Buenos Aires.

”En 1860 albergó el propósito de propender a la capitalización de Buenos Aires, pero con sabiduría y flexibilidad dejó margen para encarar futuras opciones y permitir nuevos traslados.”

Debo fundar mi voto dando las razones por las que considero que las ciudades de Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones no reúnen las condiciones para ser Capital de la República.

Jean Gottmann, en su libro *La citta invincibile*, citado por Patricio Randler en su obra *Una nueva capital - Metástasis o prótesis*, señala que el rol de una capital puede, en estos tiempos, reposar sobre la combinación de numerosos factores. Si se pudiera expresar en una ecuación el rol de la capital, consistiría por lo menos en tres categorías de factores. La primera debería medir la dimensión nacional y local de la capital; la segunda debería poner el acento sobre la red de relaciones externas relativas al rol político, y la tercera debería expresar el control y el grado de intervención que desde esa capital se puede ejercitar sobre la población, la producción, el comercio y los servicios dentro del territorio gobernado.

Si comparamos estas tres categorías con la hipótesis de Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones como Capital, hallaríamos lo siguiente. Primero, que no cumple con la primera categoría por cuanto carecerá del mínimo volumen como para pesar en el contexto nacio-

nal y aun en el local; segundo, que en cuanto a la red de relaciones externas prácticamente todo deberá pasar por Buenos Aires, ya sean los negocios, los diplomáticos, los visitantes extranjeros, las conferencias internacionales y hasta las noticias; y tercero, que en cuanto al control e intervención tampoco se ganará con el traslado y la nueva Capital estará supeditada a la intermediación de Buenos Aires.

Se ha dicho con razón que la capital es la cabeza no ya de las instituciones sino del mismo territorio; pero no es concebible cambiarla como si fuera una mera prótesis urbana y no la expresión real y fiel de la existencia del país como Nación.

La capital de un país tiene un rol militar y como cabecera de la Nación debe ser protegida y defendida, pues no puede caer impunemente en manos enemigas. La historia, que es la maestra de la vida, nos enseña que vencida la capital de un país cesa el esfuerzo bélico de la Nación, sobre lo que hay ejemplos bastante recientes: las caídas de París en poder de los nazis y de Berlín en poder de los aliados, durante la Segunda Guerra Mundial.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

Sr. Contreras Gómez. — Una nueva capital en Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones, sin un eficiente sistema defensivo, es vulnerable. La instalación de la base inglesa en las islas Malvinas, la superioridad de la flota de ese país, los medios ofensivos y la información satelitaria de que dispone, la invasión de nuestro mar epicontinental y la permanente amenaza de Chile son hechos que no pueden dejarse a un lado cuando se piensa con seriedad en el traslado de la Capital.

Los informes presentados por los Estados Mayores Generales de las fuerzas armadas, si bien no se oponen de manera expresa al traslado, destacan la necesidad de complementar la medida con otra de contenido estratégico militar, lo que lamentablemente no está calculado, mencionado ni estudiado en los programas sobre costos en el proyecto.

“Desde el punto de vista de la estrategia defensiva, Viedma-Carmen de Patagones es vulnerable...” — escribe el coronel Florentino Díaz Loza— “...y eventualmente puede acarrear situaciones muy comprometidas para la nueva Capital. La estrategia no debe ser considerada en el hoy, sino que debe imaginar también el mañana.”

Al rol político y militar de una capital debe agregarse el económico, ya que en la capital se efectúa la compraventa para la región que comanda.

La capital sirve como intermediaria entre la producción del país y su demanda del exterior; vende y abastece a la región de lo que ella no puede producir, sea que la ciudad produzca esos bienes por sí misma o deba traerlos de otra zona.

No participamos de la idea de que con el traslado de la Capital se favorecerá la descentralización y, como consecuencia, un nuevo reordenamiento del federalismo argentino. Consideramos sí como absolutamente necesaria la reestructuración del federalismo, cada día más olvidado por los avances del poder central, para hacer realidad la enfática declaración contenida en el artículo 1º de la Constitución Nacional.

Un cambio fundamental para modificar el proceso de concentración económica en el área del Río de la Plata y de facultades en manos del poder central no se logrará con el cambio de la Capital.

El federalismo no es únicamente una forma de organizar el Estado; es mucho más, sostuvo el señor senador Leconte en el debate promovido en el Senado con motivo del tratamiento del proyecto de ley que hoy tenemos en consideración. Es la célula que dio nacimiento a la Nación Argentina y el instrumento de descentralización que evita el ejercicio abusivo del poder.

El federalismo no debe ser considerado como una forma de organización estatal, sino como un sistema ideado para evitar la concentración del poder en el gobierno nacional, reduciendo los riesgos que representa su ejercicio abusivo.

Para asegurar la autonomía política de las provincias como presupuesto básico del federalismo, es necesaria la instrumentación de las condiciones indispensables para el desarrollo económico. Las provincias son anteriores a la Nación y al conformarla sacrificaron parte de sus recursos. Hoy es necesario que, conforme al inciso 16 del artículo 67 de la Constitución Nacional, aquélla asuma un sacrificio similar para promover la prosperidad de las provincias, devolviendo a éstas los poderes rentísticos que les ha cercenado en distintas oportunidades y por distintos motivos.

Sin embargo, no es dable observar un acto positivo en el sentido indicado. Un ejemplo elocuente de la negativa del gobierno nacional a otorgar a las provincias los recursos que éstas necesitan para su desarrollo, lo constituye el

proyecto de presupuesto que acaba de sancionar esta Honorable Cámara. En él se establece que para cubrir el déficit de las empresas estatales, mal administradas, el Tesoro tendrá que aportar 1.715 millones de australes, destinándose 948 millones a Ferrocarriles Argentinos, 400 millones a Gas del Estado, 14 millones a ATC y 75 millones a SEGBA, entre otras. Con respecto a la última de las empresas citadas, señalo que se está subvencionando el consumo de energía que efectúan los habitantes de Buenos Aires y el conurbano, desconociéndose los reclamos del interior. La ciudad de Corrientes, y con ella toda la zona del Nordeste, sufre un serio déficit energético, sin solución hasta la fecha —por desidia de la Nación—, por lo que he presentado un proyecto de resolución a este cuerpo a fin de que se requiera al Poder Ejecutivo nacional la incorporación de mi provincia al sistema Riel-NEA.

Otro ejemplo que ilustra acerca de la desnaturalización del federalismo es el referido al sistema de coparticipación vigente en materia impositiva. Actualmente la cuestión está regulada por un convenio transitorio entre la Nación y las provincias, suscrito ante las acuciantes necesidades de estas últimas. El régimen de coparticipación federal se inició con la ley 14.788, sancionada en 1959, luego prorrogada y perfeccionada; la última de las leyes modificatorias llevó el número 20.221 y rigió hasta el 31 de diciembre de 1984. Desde entonces hasta el presente no existe una ley en la materia, sin que por parte del Poder Ejecutivo nacional ni del Congreso de la Nación se haya adelantado en cuanto a la solución del problema de fondo. No obstante haberse presentado en esta Honorable Cámara distintas iniciativas, éstas no han sido objeto de consideración por las respectivas comisiones.

En este orden de ideas merece destacarse una referencia al impuesto a la renta, establecido a favor de la Nación en flagrante violación del inciso 2º del artículo 67 de nuestra Ley Fundamental. Recordemos que la estimación de lo que se recaudará en el corriente ejercicio por este gravamen es del orden de los 1.622 millones de australes.

El cercenamiento de facultades a las provincias no se manifiesta sólo en el aspecto que he puntualizado sino que abarca todo lo atinente a la relación Nación-provincias. Una confirmación categórica de lo que afirmo la constituye el régimen de promoción industrial. A tal fin esa normativa establece un doble ámbito para la tramitación: ante la provincia debe presen-

tarse cada proyecto y realizarse el análisis de su factibilidad, todo lo cual luego se remite a la órbita del Poder Ejecutivo nacional, donde se debe resolver acerca de la concesión de los beneficios promocionales. En la tramitación ante las autoridades nacionales suelen producirse demoras injustificadas, que en muchas oportunidades han ocasionado a las provincias la pérdida de la instalación de plantas industrializadoras de la producción local. Puedo referir el caso de proyectos para mi provincia presentados desde 1977 sin que hasta el presente hayan merecido resolución final satisfactoria.

Las distorsiones del sistema federal que estoy señalando es evidente que no habrán de ser subsanadas con el traslado de la Capital desde la ciudad de Buenos Aires al ejido de Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones, sino que es necesario un cambio fundamental en la manera de sentir y concebir el federalismo que nos legaran nuestros mayores y que éstos dejaran incorporado en el artículo 1º de la Constitución Nacional.

También merece objeción el emplazamiento proyectado para la nueva Capital, en lo referente a su seguridad física. El señor presidente de Hidronor reconoció, en declaraciones formuladas ante la comisión respectiva del Honorable Senado, que Viedma estuvo inundada en 1899, pero que desde la construcción de represas —a partir de la de Ballesteros en 1915— ya no existía tal riesgo. Admitió también que si se produjera una ruptura de la represa se inundaría la ciudad, aunque la onda de creciente llegaría al lugar después de 72 horas.

Este dato es ilustrativo de la imprevisión en que ha incurrido la comisión especial, que además ha expresado que la ciudad estaría emplazada a 7 kilómetros al este de Viedma, en un lugar que en el plano oficial se denomina Bajo del Juncal. En esa zona, Viedma está a 4 metros y medio sobre el nivel del mar, en la margen derecha del río Negro, mientras que en la margen izquierda Carmen de Patagones está a más de 25 metros sobre ese nivel.

Si el diseño de la nueva ciudad se ha hecho con la utilización de modernos y sofisticados equipos de computación y se ha incurrido en dicha imprevisión, es porque no están agotados los estudios con la seriedad necesaria como para que la Honorable Cámara pueda pronunciarse.

Trasladar la Capital a Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones no significa trasladarla al interior. El interior es "tierra adentro" y no las regiones costeras o fronterizas que están sobre los límites del territorio.

Es por lo tanto equívoco, señala Patricio Randler, sostener que trasladar la Capital a Viedma es llevarla al interior y, junto con ello, asegurar retóricamente que implica afirmar el federalismo. Su posición excéntrica, su falta de centralidad, de verticalidad, por constituir el foco de un abanico, jamás le permitirá ser una capital natural.

Decir "al Sur, al frío, a la Patagonia", es una manera de sectorizar el país, cuando lo que necesitamos es una más perfecta integración. Es un *slogan* que, por lo demás, no parece que vaya a despertar resortes psicológicos estimulantes. Difícilmente servirá de gancho para poblar la Patagonia, si es que ello reviste el carácter de prioridad nacional.

Es cierto —en esto pienso que todos estamos de acuerdo— que hay que dar un gran impulso al desarrollo de la Patagonia, ya que existe la necesidad imperiosa de afirmar en la región la existencia del ser nacional.

Lamentablemente, fuera de la instalación de la Capital en el comienzo de la región patagónica, no se ha explicitado un plan orgánico de desarrollo.

Es difícil atraer indiscriminadamente población a la Patagonia como área, ya que el 80 por ciento de su territorio resulta inhóspito naturalmente. Hacen falta programas específicos, concretos y localizados. No es posible dotarla de una infraestructura pareja y homogénea.

Sin embargo, llamo la atención en lo siguiente: el hecho de coincidir con la necesidad del esfuerzo para el progreso de la Patagonia no quiere decir que admitamos el privilegio de la región con menoscabo de otras regiones de la República, como las del Noroeste y Nordeste, que también necesitan del esfuerzo de la Nación para asegurar en ellas mejores condiciones de vida.

Considero absolutamente necesaria la estructuración de un plan integral de desarrollo que contemple todas las necesidades de las distintas regiones del país. Pienso que recién entonces estaremos en mejores condiciones de resolver si conviene o no el cambio de la Capital de la República.

Una cuestión fundamental que plantea el traslado de la Capital es el monto de lo que se va a gastar y las fuentes de financiación.

En el mes de octubre del año pasado, cuando viajaron a Viedma los integrantes de la comisión del Senado que estudiaba el proyecto, se les dijo que el costo para la primera etapa de tres años sería de aproximadamente 600 a 750 millones de australes. En el informe del mes de

febrero del corriente año ese costo ya llegaba a los 1.700 millones de dólares, y el total de la obra se calculaba en 4.600 millones de dólares a invertir en nueve años.

El 20 por ciento de esos 4.600 millones de dólares se invertirá en la construcción de edificios públicos y el 80 por ciento restante en infraestructura para el Estado. Es decir que en este proyecto no está previsto lo que demandará la construcción de rutas, vías férreas y traslado y construcción de la capital de Río Negro. En efecto, en el artículo 5º de la ley 2.086 de aquella provincia se establece que dicho traslado será a cargo de la Nación.

Tampoco está previsto el monto que insumirá la construcción de aeropuertos y de la nueva ciudad cabecera de Carmen de Patagones, ya que en el inciso 4º del artículo 7º de la ley 10.454 de la Legislatura bonaerense se establece también que será a cargo de la Nación.

Tampoco se habla de los gastos en los que se deberá incurrir por el traslado de los bienes de propiedad del Estado y por la planificación de la defensa.

Todo esto me hace pensar que tienen razón quienes sostienen que el costo del traslado estará por encima de lo que se informa oficialmente.

Ante este planteo, cabe preguntarse si la Nación está en condiciones de afrontar estos gastos. El propio gobierno ha reconocido en distintas oportunidades la difícil situación económica por la que atraviesa el país. Es así que dictó el cuestionado decreto de emergencia previsional y pretende que los salarios se fijarse a través de las comisiones paritarias no superen determinados límites debido a la grave situación económica.

Por otra parte, los sueldos, jubilaciones y pensiones que perciben los agentes y ex agentes del Estado son ínfimos y ni siquiera alcanzan para cubrir las necesidades mínimas de una familia tipo. Además, los centros hospitalarios carecen de elementos esenciales y son realmente graves los problemas de desnutrición y mortalidad infantil; el aparato productivo está paralizado, los productores agobiados por cargas impositivas y las provincias han agotado sus recursos ante el incumplimiento de los compromisos contraídos por la Nación.

Por otra parte, no olvidemos que, según los términos de la renuncia presentada por el presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se ha suspendido nuestro plan de energía nuclear.

Señor presidente: creo que este cuadro de situación nos debe hacer meditar con toda res-

ponsabilidad y de esa forma llegaremos a la conclusión de que votar favorablemente el proyecto, por lo menos, resulta inoportuno.

Debemos establecer prioridades; si de alguna forma dispusiéramos de la suma a emplearse en el traslado de la Capital, antes que a ese objetivo deberíamos destinarla a la solución de alguna de las apremiantes necesidades antes mencionadas.

No podemos votar favorablemente este proyecto porque el país no está en condiciones de llevar a cabo lo que en él se propone ni de afrontar los gastos que ello representa. Personalmente, si votara afirmativamente, en un juicio de autovaloración de mi conducta la calificación más benévola que me impondría sería la de insensato.

Por todo ello, señor presidente, y a manera de síntesis, en primer lugar señalo que el Partido Autonomista de Corrientes aspira al traslado de la Capital de la República al interior del país, pero considera que para una decisión de esta naturaleza previamente es necesario estructurar un programa de desarrollo integral de la Nación.

En segundo lugar, deseo manifestar que la zona de las ciudades de Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones no reúne condiciones suficientes para ser la Capital natural de la República y que la ciudad de Buenos Aires seguirá siendo el centro político, económico, financiero y cultural. El complejo Viedma, Guardia Mitre y Carmen de Patagones será la sede de la Capital legal, pero nunca de la Capital natural.

Por último, reitero que como consecuencia de la grave situación económica por la que atraviesa la República, en este momento la consideración del traslado de su Capital resulta inoportuna.

Estos son, señor presidente, los fundamentos por los cuales votaré en contra del proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. González (A. I.). — Señor presidente: no parece sensato debilitar las fuerzas internas de la Argentina para concretar el traslado administrativo y geográfico de su Capital, ya que el problema no es geográfico ni administrativo, sino absolutamente político.

Se debe evitar el gasto altísimo e improductivo que supone instalar una nueva Capital. En resumen, a no ser que se quiera tener una nueva Capital artificial, burocrática e inútil, que se oponga a la actual —de profunda raíz biológi-

ca—, nada fundamentaría racionalmente el traslado de la Capital argentina.

Estas palabras no pertenecen al diputado que habla, sino que han sido extraídas de un artículo publicado en la revista "Summa", en 1980, por el arquitecto Francisco García Vázquez, que hoy integra la comisión técnica asesora del equipo que tiene a su cargo el proyecto sobre el traslado de la Capital Federal.

No hay mucho material bibliográfico sobre este tema ni en los últimos años ni en las últimas décadas. Se pueden contar con los dedos de la mano los libros y artículos sobre esta materia. Lo que ocurre es que no existe una cuestión Capital, como la hubo desde el 25 de mayo de 1810 hasta la federalización de Buenos Aires en 1880. En el siglo pasado la cuestión Capital suscitó debates, formó partidos, los dividió y los llevó a la lucha fratricida. En la cuestión Capital residía el problema del poder. Es decir, si el presidente de la República tenía más poder que el gobernador de Buenos Aires. Por alguna razón los políticos provincianos impusieron, en definitiva, la federalización de Buenos Aires y los porteños se resistían a dicha federalización.

La provincia de Buenos Aires era más importante por población y riqueza que el resto del país. Las otras trece provincias, donde imperaba una economía de mera subsistencia, se encontraban en una situación de inferioridad, en todo sentido, con respecto a la Capital Federal. Basta recordar las dificultades del gobierno de la Confederación Argentina al verse privado del puerto de Buenos Aires y de las rentas que la aduana obtenía de la exportación de productos de la ganadería.

El censo de 1869, por ejemplo, nos muestra a Santa Fe —un poco después se convertiría en un imperio cerealero— como una de las provincias más despobladas y con jurisdicción solamente sobre el 15 por ciento de su territorio, pues el resto estaba dominado por las tribus indígenas.

Entonces, se trataba de darle fuerza al gobierno nacional. Había que brindarle poder y recursos. Sobre todo se debía buscar un poder que, al estar por encima del que tenía el gobernador de Buenos Aires, equilibrara el predominio político que éste pudiera tener.

Pocos fueron los que previeron la parte negativa de la decisión. Leandro Alem acertó —como alguien dijo en esta Cámara— cuando en la Legislatura bonaerense señaló que el poder presidencial iba a ser de tal magnitud que se iniciaba la era de los presidentes electores; pero se equivocó al decir que la federalización sig-

nificaba un menoscabo para el porvenir de la provincia de Buenos Aires. En cambio, José Hernández, que defendió con elocuencia esta federalización expresando que ella importa la redención de la campaña en la provincia de Buenos Aires, era optimista con respecto a las consecuencias de la capitalización.

Decía José Hernández: “¿Qué es una capital? Démonos cuenta del rol que desempeña en el organismo de la sociedad. Una capital es el cerebro, es el corazón de la Nación. Tengamos un cerebro y un corazón robusto y tendremos una nación poderosa”.

Dos hombres aciertan sobre el porvenir de la provincia de Buenos Aires: uno es el senador provincial Achával y el otro es el ministro de Gobierno D'Amico, quien algunos años después fue gobernador de la provincia.

Decía el senador Achával: “Se va a federalizar la ciudad, es cierto, pero quedan en ella sus hombres y sus partidos, en un teatro mucho más vasto que el que tenían. La provincia de Buenos Aires entonces destacará imponente en los movimientos políticos de la Nación con doble paso, con doble autoridad y con doble prestigio”.

Por su parte, D'Amico anticipa que el territorio cedido no va a poder contener la población que residirá en él y que habrá a su alrededor una inmensa ciudad, y señala que así se habrá conseguido lo que siempre quiso la provincia de Buenos Aires: que la misma gobierne a la República en nombre de su fuerza irresistible, en nombre de su grandeza indisputable.

En realidad, las provincias no previeron en el comienzo del proceso de federalización que a partir de 1890 los presidentes serían porteños, ya fuera por nacimiento o por adopción. Tal es el caso de Roca en ocasión de su segunda presidencia, que no es el mismo de 1880. Tampoco pudieron prever que los recursos nacionales contribuirían al engrandecimiento *aggiornado* que el poder siempre busca para su sede física y que terminó convertido en el sustento de un poder centralizado.

El problema es el centralismo, y como aquí muy bien se ha dicho no se soluciona cambiando el lugar de peregrinaje de los gobernadores, que en vez de venir a Buenos Aires irán a Viedma, o en realidad creando dos lugares de peregrinaje, porque habrá que ir a Viedma, pero se seguirá viajando a Buenos Aires, que por numerosas razones continuará siendo la capital económica del país.

La cuestión radica en terminar con ese peregrinaje, y eso se logra con la descentralización, con la aplicación estricta de la Constitución Na-

cional con relación al sistema tributario, dominio de las fuentes energéticas, de los hidrocarburos y manejo de la minería en el país.

El tema del traslado de la Capital ha sido contemplado desde antiguo en la plataforma y en las bases de acción política de mi partido, pero formando parte de un contexto general de descentralización, de refederalización del país y no como un apéndice o una parte que constituye un compartimiento estanco dentro de este marco global.

El traslado de la Capital es un tema que se torna de actualidad por una decisión del presidente de la Nación, que por cierto tiene derecho a tomar iniciativas; esto nadie se lo puede negar. Pero debemos recalcar, ya lanzada la cuestión, que se trata de una decisión indiscutiblemente trascendente que merece un amplio debate sin improvisaciones ni apresuramientos antes de que sea implementada en una ley de la envergadura que tendrá la que seguramente sancionará el Congreso de la Nación.

Remarco lo del amplio debate, que debería referirse a los aspectos económicos, financieros y a los plazos, oportunidad y emplazamiento de la nueva Capital, que son de vital importancia.

Una capital no puede surgir de la decisión —por supuesto bien intencionada— del presidente de la República. Debe surgir del debate amplio de todos los sectores políticos y sociales que conforman la Nación.

Sabemos que muchas veces se han querido paralizar iniciativas trascendentes con el argumento de la inoportunidad o de la escasez de recursos. Por eso admito y comprendo alguna expresión fuerte del presidente de la República con referencia a sus detractores en este tema, en el que ha puesto, evidentemente, tanto interés patriótico.

Me permito recordar en esta Cámara los debates memorables que afrontara Sarmiento cuando, siendo senador por la provincia de Buenos Aires, fundamentó la iniciativa de construir cien kilómetros de ferrocarriles, a pesar de la escasez de recursos. Ante las burlas y la fama de loco que le hicieron, replicaba Sarmiento que pronto tendríamos mil kilómetros y esas burlas se acrecentaron cuando subió la cifra a diez mil. Cincuenta años después teníamos 46 mil kilómetros de ferrocarriles, la red más extensa de toda Latinoamérica.

Se trataba entonces de dotar al país de una red de transportes que posibilitara la ocupación del territorio nacional, vinculando regiones entre sí, incorporando tierras a la producción y poblando el desierto para generar riquezas.

Tal como se ha recordado en anteriores exposiciones, hubo dificultades para obtener los fondos necesarios para concretar la conquista del desierto. El entonces ministro de Guerra, general Roca, participó de varias sesiones en este Congreso de la Nación tratando de obtener las partidas presupuestarias necesarias. Eran tiempos en que los ministros venían al Congreso para pedir y obtener los fondos requeridos por sus ministerios.

Al ministro Roca le costó bastante, pues eran muchos los que consideraban utópico terminar en sólo dos años con el problema de las tribus indígenas, que ya llevaba tres siglos en el país. No faltó quien dijera que se requerirían veinte años para terminar con la amenaza de los malones; también se afirmó que no era un proyecto oportuno ni prioritario y que no había fondos. Pero se hizo, y se salvó así la soberanía nacional sobre los territorios patagónicos y se pudo poblar el sur de la provincia de Buenos Aires y las provincias de Santa Fe, San Luis, Córdoba, Mendoza y La Pampa.

Fueron iniciativas redituables, pues de su concreción surgieron pueblos, se cultivó el suelo y se produjo riqueza. Se trataba de una política que sintetizaba las virtudes y los defectos de los hombres de la época, a quienes, como a todos los que hacen cosas, resulta tan fácil criticar por aquellos otros que no se equivocan porque pasan por la vida mirando lo que hacen los demás o disfrutando del esfuerzo de las generaciones anteriores.

Pero en este caso estamos hablando, en definitiva, de trasladar 30 mil funcionarios y lo justificamos diciendo que hay que promover el Sur argentino. Eso no se logrará simplemente firmando expedientes en Viedma.

Coincidimos con la tesis de la descentralización, porque el signo contrario es un mal de la política argentina; pero debemos preguntarnos si por el hecho de que el Poder Legislativo funcione en Viedma, habrá de reformar la legislación impositiva vigente devolviendo a las provincias las facultades que constitucionalmente les corresponden en esta materia.

¿Les devolverá el Congreso por estar en Viedma el dominio, la explotación y la jurisdicción sobre el subsuelo a las provincias? ¿Es el centralismo un problema de ubicación geográfica? El centralismo es un problema de excesiva concentración de poder en el gobierno nacional, cualquiera que sea su asentamiento geográfico.

Sr. Stolkiner. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. González (A. I.). — Le pido al señor diputado Stolkiner que tenga paciencia y que me

deje concluir mi exposición, tras la cual podrá hacer uso de la palabra.

Decía que el centralismo es un problema de excesiva concentración de poder en el gobierno nacional, cualquiera que sea su asentamiento geográfico. Con esta iniciativa se trata de cambiar el lugar de peregrinaje de los gobernadores de provincia, que pasan gran parte de su tiempo en Buenos Aires, procurando ser atendidos por subsecretarios del Poder Ejecutivo y administradores de empresas y grandes reparticiones nacionales, cuyo poder real es mayor que el de los gobernadores de la mayoría de las provincias argentinas.

Para ello basta comparar los presupuestos provinciales no con los presupuestos de esos entes o empresas sino con los déficit de esas empresas estatales, mal llamadas de servicios públicos, porque indudablemente no están al servicio del público como tendrían que estar.

Me preocupan también algunos fundamentos del proyecto de ley que estamos considerando porque de los mismos surge la convicción de que el traslado motorizará el progreso de la zona, el progreso del Sur argentino.

Esto trasunta la convicción de que el Estado es el único promotor de progreso y bienestar. Yo propondría al Congreso que se aboque a una genuina política de descentralización y a su vez aconsejaría a los diputados de todos los sectores que promovamos un nuevo acuerdo federal, que nos lleve a descentralizar el país, reasumiendo mediante la sanción de la legislación que corresponda las facultades que nos han sido quitadas con el transcurso del tiempo por el gobierno nacional.

Es anacrónica la división entre provincianos y porteños. No va a reducirse Buenos Aires porque pierda el rango de Capital; no va a prosperar el interior porque la Capital se traslade.

Si Buenos Aires puede beneficiarse en algún momento con la federalización, también esta ciudad como la provincia de Buenos Aires sufre las consecuencias del centralismo; las sufre en la coparticipación federal como en los servicios onerosos e ineficientes.

Hace pocas semanas la población de Buenos Aires tuvo una muestra de la inoperancia del centralismo cuando vastas barriadas soportaron prolongados apagones del servicio eléctrico y la incomunicación de sus teléfonos. La sufre el Gran Buenos Aires con la inoperancia de Obras Sanitarias de la Nación para dotar de una manera eficiente a esa población de agua y de cloacas.

Queremos un Buenos Aires y un interior prósperos, y para ello debemos concluir con el cen-

tralismo y con la concentración del poder en el gobierno nacional, que no hace ni deja hacer; y no me refiero a este gobierno sino al sistema que nos agobia. Más allá de las buenas intenciones de los gobernantes de turno, sin estas condiciones no podremos desarrollar ni el Sur ni ningún otro punto del interior de la República.

Tampoco podremos ocupar la Patagonia; no la podremos poblar. Nadie puede negarse a que estas ideas expresadas en el proyecto en consideración se concreten en la realidad de los hechos. En iniciativas de esta naturaleza, nadie puede discrepar.

Todos somos conscientes de ello, pero debe tratarse de iniciativas que no signifiquen un traslado burocrático sino que sirvan para asentar productores, para generar riquezas; no para tener escritorios con expedientes o computadoras que contengan expedientes en sus memorias.

En ese sentido, podemos echar a rodar algunas sugerencias que pueden resultar de interés para este Congreso. Yo vengo de una provincia que tiene fama de rica, o que la tuvo, porque en los últimos años se ha empobrecido bastante. Y esa fama no le viene de su riqueza natural, sino de la acción de un pueblo laborioso que en vez de buscar un empleo público colonizó el desierto. En mi provincia la palabra desierto tiene un sentido literal, pues en Mendoza si no se riega, si no se labra la tierra, no puede cultivarse una sola hectárea de su superficie. Una acción tenaz permitió construir diques y canales que dieron riego a miles de hectáreas. A ello se sumó el esfuerzo de numerosos productores que avanzaron sobre tierras sin derecho de agua y que por su cuenta y riesgo perforaron miles de pozos para regar sus fincas, fincas que lamentablemente en los últimos tiempos se abandonan ante la aguda crisis vitivinícola que soportamos los mendocinos.

Una idea que propongo lanzar al ruedo de este Congreso podría consistir en la construcción en la zona de El Chocón-Cerros Colorados de los canales correspondientes a esa gran obra, para irrigar más de un millón de hectáreas. Pensemos que el valle del Río Negro riega en la actualidad más de cien mil hectáreas. Un millón de hectáreas que podrían cultivarse, un millón de hectáreas irrigadas que por ejemplo le darían una alternativa al país en cuanto al trigo, pues no debe olvidarse que la campaña bonaerense, ahora asolada por las inundaciones, también es periódicamente azotada por la sequía. Construir los canales, hacer la infraestructura para los trabajadores y productores de las

tierras y ponerlas a producir sería una verdadera epopeya, una nueva conquista del desierto, y esto, señor presidente, se puede encarar con la cuarta parte de los fondos que, se dice, requiere la construcción de la Capital según los funcionarios del Poder Ejecutivo.

Pero serían fondos para generar riqueza, para que miles de familias se labren un porvenir y contribuyan al porvenir de la Nación, produciendo y no firmando expedientes detrás de un escritorio —dicho esto con todo el respeto que nos merecen miles de laboriosos empleados de la administración, que también son víctimas del sistema centralista que nos agobia.

Mucho se ha criticado el trazado de los ferrocarriles: que venían a Buenos Aires, que no comunicaban longitudinalmente al país, etcétera. No vamos a debatir ahora este tema; no es el momento. Pero sí quiero decir que se criticó mucho pero no se hizo nada. A propósito de sugerencias, podríamos lanzar otra para la promoción del Sur, que beneficiaría además a toda la Nación y que no sale más que unos centenares de millones: es encarar la prolongación del Ferrocarril Roca hasta Puerto Madryn. Esto permitiría vincular las principales zonas productoras del agro con el mejor puerto de aguas profundas con que puede contar el país, aumentando la competitividad de nuestros cereales ante los problemas de los precios internacionales, competitividad resentida por las gabelas y, sobre todo, por la ineficiencia de nuestro transporte terrestre y de nuestros puertos. Esto se traduce evidentemente en altísimos costos. No se trata de una utopía. Las zonas cerealeras norteamericanas están ubicadas a distancias tres veces mayores de sus puertos que las nuestras respecto de Puerto Madryn.

¿No sería mejor entonces completar la tarea legislativa de descentralización del país con dos proyectos de inversión que permitirían poner a producir un millón de hectáreas, e instalar de una vez el gran puerto que necesita la Argentina en la Patagonia, haciendo de paso la conexión con el sistema ferroviario? Así consolidaremos la soberanía, con gente que se arraigará al suelo que trabaja y no con funcionarios nostálgicos que agotarán los pasajes los fines de semana para venir a Buenos Aires y retornarán a ella una vez que se jubilen.

Esto de trasladar la Capital surge de la creencia equivocada de que Buenos Aires es importante porque es la Capital, cuando la realidad es que ella se federalizó porque era importante, e incluso me atrevo a decir que en 1880 era más importante que ahora con respecto al resto del

país. Por supuesto, esto no quita que en su momento se benefició con la federalización. El gobierno nacional le dio el puerto, las obras sanitarias, parques, teatros, edificios públicos, hospitales, escuelas, museos y también ocupación en sus oficinas administrativas. Sin embargo, debemos admitir que si se hubiera federalizado cualquier punto del interior, Buenos Aires sería igualmente una gran metrópoli por ser la cabeza de la región mejor dotada por la naturaleza.

El arquitecto García Vázquez, integrante de la comisión técnica asesora, en el artículo que cité al comienzo de mi exposición no considera a Brasilia como un éxito. Por otra parte, es necesario aclarar que Brasilia no sólo significaba el traslado de la capital sino también hacer lo que los argentinos realizamos en el siglo pasado: asegurar la ocupación de todo el territorio, incluso hasta del propio desierto. Eso fue lo que encarraron los brasileños junto con la construcción de Brasilia, que se convirtió en el eje de la nueva red de carreteras que intercomunicó al país en su conjunto.

Sin embargo, Brasilia, donde los aviones se llenan los fines de semana con los funcionarios que regresan a sus domicilios de Río de Janeiro, no ha podido detener el crecimiento de la ex capital, como ésta no hubiera podido impedir el crecimiento de San Pablo, que en 1940 tenía menos habitantes que Rosario y en 1960, cuando Río de Janeiro dejó de ser la capital, ya la había superado en la cantidad de habitantes, y ahora es junto con México una de las mayores ciudades latinoamericanas. Incluso ambas están por convertirse en poco tiempo en las urbes más pobladas del mundo. Lo que ocurre es que la grandeza de una ciudad, su prosperidad, no pasa por el hecho de ser capital.

Un país que se achicó; un país cuyo producto bruto per cápita es un 10 por ciento menor que el de 10 años atrás; un país en el que el 19 por ciento de las empresas industriales tuvo que detener su actividad; un país que tiene la mitad de producción lanera que hace diez años; un país que luego de alcanzar los 43 millones de toneladas de producción agrícola la ve disminuir en un 25 por ciento; un país cuya red caminera está deteriorada; un país en el que los ferrocarriles han triplicado en pocos años el número de accidentes, que ahora es de 20 por día; un país mal comunicado, con afligentes problemas de inundaciones de sus tierras más fértiles y con obras sanitarias que en su momento fueron modelo y ahora son obsoletas, evidentemente tiene otra suerte de prioridades. La prioridad es crecer y generar riqueza. Ello no se conseguirá

—y no entro a discutir la validez de la cifra— invirtiendo más de cuatro mil millones de dólares en dotar al país de una nueva capital.

Nuestros productores rurales e industriales están agobiados por los impuestos y las tasas de interés usurarias. Nuestros trabajadores se debaten entre los salarios magros y el miedo a perder el empleo. Nuestros jóvenes, cualquiera que sea su nivel de capacitación o educación, no encuentran posibilidades en el país y hacen cola en los consulados para emigrar. Ese es el cuadro actual, aunque por supuesto no constituye una acusación a este gobierno porque se trata de un problema de muy vieja data, que lamentablemente se prolonga demasiado, y todos tenemos nuestra responsabilidad en ello. Entonces, emprendamos todos el camino para cambiar el rumbo; pero eso no se logra con obras faraónicas como ésta, que evidentemente no lo es por su magnitud sino porque no deja renta. Tal como lo expresó recién el señor diputado por Corrientes, esta empresa no es rentable, al igual que las pirámides de Egipto, que sólo servían para exaltar el orgullo del monarca. Con ese tipo de obras no lograremos cambiar el rumbo del país ni iniciar su despegue. No me asusta la magnitud de una inversión cuando sirve para promover la riqueza; no nos pueden asustar las cifras cuando se trata de construir un dique que da energía y agua para el riego, de trazar un camino que permita comercializar la producción o de modernizar los ferrocarriles. Pero me escandalizo —lo digo con todo respeto— cuando se trata de gastar miles de millones de dólares para trasladar treinta mil funcionarios.

Como señalara al principio de mi exposición, mi partido está de acuerdo con la idea del traslado de la Capital, pero dentro del contexto general de descentralización y refederalización del país. Sin embargo, en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo —que cuenta con sanción del Honorable Senado— no se advierten estas circunstancias; por tal razón, adelanto mi voto negativo en relación con la iniciativa que estamos considerando.

Sr. Stolkiner. — Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Silva). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Stolkiner. — Señor presidente: el señor diputado preopinante no me permitió una interrupción cuando eufóricamente hablaba en contra del centralismo impositivo del país.

Si bien en alguna medida comparto su preocupación, deseo aclarar que cuando el Estado nacional ha excedido las facultades rentísticas

que le acuerdan los incisos 1º y 2º del artículo 67 de la Constitución Nacional, lo ha hecho inicial y posteriormente teniendo en cuenta acuerdos y leyes de adhesión dictadas por las provincias. Ello ocurrió no precisamente en épocas de gobiernos radicales —como el que actualmente gobierna el país— sino en períodos de extracción política del partido al que pertenece el señor diputado. Si existe el centralismo, busque su etiología en sus políticos ancestrales.

El señor diputado Contreras Gómez se ha quejado de la crisis energética por la que atraviesa Corrientes —lo cual es exacto—, atribuyéndola al gobierno nacional. La coordinación eléctrica del país no excluye el derecho de las provincias para construir sus propias instalaciones eléctricas.

En Córdoba, por suerte, hemos tenido gobiernos radicales —también incluyo a Arturo Zanicchelli, que no ha sido radical de nuestro color—, y no sufrimos crisis energéticas. Lamento que los gobiernos autonomistas y militares y otros de Corrientes hayan determinado la crisis. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — En consideración al tiempo que lleva ya deliberando la Honorable Cámara, la Presidencia invita a los señores diputados a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 11.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 21 y 25.

LORENZO D. CEDROLA,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.